INFORME
DE ACTIVIDADES
2018

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECTORIO

Integrantes del H. Consejo:

PRESIDENTE

Sabino Hermilo Flores Arias

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO

C. Armida Zepeda Mesina

CONSEJERAS Y CONSEJEROS

Licda. Araceli García Muro

Mtra. Erika Guadalupe Romero Contreras

Dr. Benjamín Luna Alatorre

C. Antonio Suástegui Rentería

Mtro. Francisco Javier Arreola Medina

Licda. Rosa María De Santiago Fernández

Lic. Roberto Eduardo Pizano Camberos

Lic. Edder Eusebio Pérez Reynaga

Licda. Isamar Ramírez Rodríguez

Mtro. Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo

INFORME
DE ACTIVIDADES
2018

INFORME DE ACTIVIDADES 2018

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COLIMA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 6

I. PRESIDENCIA 8

1.1. H. Consejo Consultivo 10
1.2. Relaciones con organismos e instituciones de derechos humanos . 14
1.3. XLVIII Congreso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos 19
1.4. Premio Estatal de Derechos Humanos Condecoración Eleanor Roosevelt, edición 2018 21
1.5 CDHEC y municipios por la garantía de los DDHH 23

II. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 25

2.1. Quejas 27
2.1.1. Expedientes integrados por motivo de queja 27
2.1.2. Hechos violatorios 27
2.1.3. Los principales hechos violatorios 28
2.1.4. Autoridades con mayor índice de señalamientos 29
2.1.5. Quejas enviadas por incompetencia legal a la CNDH 30
2.1.6. Expedientes de queja que involucran a autoridades municipales 33
2.1.7. Expedientes de queja por tortura 35
2.1.8. Gestiones 36
2.1.9. Asesorías 36
2.1.10. Colaboración en la búsqueda y localización de personas extraviadas 37
2.2. Acciones transversales de Visitaduría 39
2.2.1. Inspecciones oculares 40
2.2.2. Visitas domiciliarias 40
2.2.3. Recursos de inconformidad 40
2.2.4. Medidas cautelares 41
2.2.5. Recurso de exhibición de personas 43
2.2.6. Diligencias en Centros de Reclusión 44
2.2.7. Supervisión del programa de Prevención de Accidentes 46
2.3. Recomendaciones 47
2.3.1. Hechos violatorios en Recomendaciones 48
2.3.2. Autoridades a las que se les formularon Recomendaciones .. 51

2.3.3. Principales hechos violatorios que se atribuyen a las autoridades respecto de Recomendaciones formuladas ……..….. 51
2.3.4. Medidas disciplinarias solicitadas que se apliquen a servidores públicos ……... 51

III. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS …….. 53

3.1. Eventos sobresalientes …… 56
3.2. Capacitación y educación continua en Derechos Humanos ……. 69
3.3. Promoción, estudio y difusión ……. 72
3.3.1. Publicaciones …….. 72
3.3.2. Difusión de los Derechos Humanos a los cuerpos de seguridad pública …….…. 74
3.3.3. Difusión de los Derechos Humanos a servidores públicos …. 75
3.3.4. Difusión de los Derechos Humanos y Deberes de las niñas, niños y adolescentes ……..…….. 76
3.3.5. Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores …….. 78
3.4. Acciones coparticipativas con Sociedad Civil ……... 80
3.4.1. Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad …..…….. 81
3.4.2. Convenios con ONG's e instituciones …… 83
3.4.3. Actividades con ONG's ……. 84
3.5. Vinculación interinstitucional y participación social ……. 93
3.5.1. Trata de Personas …….. 94
3.5.2. Visitas a Establecimientos Residenciales para el Tratamiento de Adicciones ……..…….. 95
3.5.3. Reconocimiento a la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores …….. 97
3.5.4. Vinculación con CEPAVI …….. 98

IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL …….……... 100

4.1. Transparencia y Acceso a la Información Pública …… 101
4.2. Protección de datos personales …….. 106
4.3. Comunicación social ……..... 109

V. ANEXOS ……...……. 112

PRESENTACIÓN

La dinámica social en todo México nos coloca en una situación de recientes y constantes esfuerzos por consolidar un marco efectivo y continuo en la protección y defensa de los derechos humanos.

Este Informe de Actividades refleja esa férrea voluntad que hemos realizado en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, fortaleciendo el compromiso de defender y hacer respetar los derechos humanos.

De esa forma, realizamos acciones tendientes a erradicar la violencia contra la mujer, buscando en todo momento la equidad, así como prevenir la trata de personas; la violencia escolar; promover y atender los derechos de la población migrante; la prevención del delito y la atención a las víctimas; la no discriminación; los derechos de las personas con VIH o SIDA, de los indígenas, adultos mayores, de la niñez y la familia; la atención a las personas con discapacidad; la prevención de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, asimismo como los agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos.

Dicho lo anterior damos cuenta del trabajo desarrollado por esta institución durante un año, exponiendo la situación que guarda la labor de defensa de los derechos

humanos en el estado de Colima con la estadística general de esta importante labor institucional.

Se incluyen acciones relevantes que se impulsan desde el área de defensa en Visitaduría, como las actividades de atención y recepción de quejas por violaciones a derechos humanos, la representación de víctimas y el trabajo en el área penitenciaria.

De igual forma se integra la perspectiva del impacto del trabajo de conciliación, así como de las medidas cautelares que se utilizan como herramientas en la defensa, de las recomendaciones, diagnósticos y pronunciamientos, como instrumentos de defensa de los derechos humanos que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima ha emitido durante 2018, presentando los casos atendidos en materias de educación, salud, seguridad pública, procuración y acceso a la justicia, personas desaparecidas, trato digno y acceso a la legalidad y seguridad jurídica y atención a víctimas.

Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima informa, respecto de las acciones de prevención desarrolladas en la Secretaría Ejecutiva y Técnica de Consejo; así como las actividades relevantes del Departamento de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

En este contexto refrendamos nuestro compromiso para mantenerse atenta a las necesidades sociales, particularmente a las de los grupos en situación de vulnerabilidad; y continuar demandando a las autoridades su responsabilidad y contribución a la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos.

“No basta con hablar de paz. Uno debe creer en ella.
Y no es suficiente creer en ella. Hay que trabajar en ella”.

Eleanor Roosevelt

I. PRESIDENCIA

Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

H. CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo por la diversidad de capacidades y experiencias de sus miembros ha sido un bastión fundamental en el desarrollo de las funciones del Organismo, ya que con sus aportaciones, observaciones y propuestas se ha estructurado una serie de programas, coadyuvando de forma puntual en el cumplimiento cabal con los objetivos y cometidos de las facultades del Organismo, demostrado con esto su plena convicción por la procedencia de los Derechos Humanos de las y los colimenses, reafirmando que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad.

En este contexto es importante reconocer la función de este grupo interdisciplinario de profesionales que han aportado todo de manera honorífica y con una disposición total en beneficio del Organismo protector de los derechos inalienables de la sociedad civil, poniendo de manifiesto el sentir de la población en el seno de la institución, en cada una de las extensas y exhaustivas sesiones en las que se analizan no sólo todas y cada una de las quejas, recomendaciones, medidas

cautelares y archivo de los casos, sino en la generalidad, situaciones que se dan en la población que afecta el goce de los derechos humanos, mereciendo un público reconocimiento a la constancia, responsabilidad, tenacidad, empeño y asiduidad de cada uno de sus miembros.

La dedicación y esmero de los integrantes del H. Consejo Consultivo se pusieron de manifiesto en **11** sesiones ordinarias, **2** extraordinarias, **2** Reuniones de trabajo: una con el Encargado de la Procuraduría General de Justicia hoy Fiscal General y una con la Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres, para abordar la temática relacionada con la Alerta de Violencia de Género.

En las sesiones se abordaron los siguientes temas relevantes en **40** Acuerdos:

- Análisis y Aprobación del ejercicio presupuestal 2017
- Análisis y Aprobación del informe anual de actividades 2017
- Análisis y Aprobación del presupuesto asignado para el ejercicio 2018
- Tramitación ante la CNDH de la solicitud de inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad Interior presentada por algunos miembros del Consejo.
- Aprobación del proyecto de Seminario “Formación en Derechos Humanos” con participación como ponentes de las y los Consejeros
- Análisis y Aprobación de la Convocatoria para el remate de **2** unidades automotrices.

- Análisis y aprobación del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- Solicitud de información sobre las quejas en las que se requiere la aplicación del Protocolo de Estambul, señalando la autoridad a la que se le imputa la responsabilidad del caso.
- Propuesta para que se estudie la posibilidad de reforma a la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos para que también se puedan interponer quejas por violaciones a los derechos humanos, cometidas por particulares que actúan con conductas equivalentes a las de una autoridad.
- Análisis y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2019.
- Análisis y aprobación del informe anual de labores 2018.

El fortalecimiento institucional que los miembros de este órgano colegiado le han brindado con acciones tendientes al enriquecimiento del trabajo del organismo se han hecho patentes no sólo en las sesiones, sino también en el quehacer cotidiano de la Comisión de Derechos Humanos, tal como se apreció en la difusión en diversos edificios y espacios públicos con la pega de carteles que identifican a la Comisión para la protección de sus derechos humanos, así también en el Congreso Nacional y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, celebrado en mayo del año que se informa, destacando también su intervención para llevar a cabo y participar en los Seminarios de “Formación en Derechos Humanos” impartido en dos grupos simultáneos con diferente programación debido a la demanda, “Participación Ciudadana en la Defensa de los Derechos Humanos” ambos desarrollados en el Instituto de Estudios Universitarios Colimense, S.C. ICEP y el de “Derechos Humanos, Constitucionalidad y Convencionalidad” en la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJ “Dr. Miguel González Castro”; así como en las actividades de la Semana Cultural 2018 “Dale un 10 a los Derechos Humanos”, en los Conversatorios “Los DDHH

frente a los discursos de odio en las redes sociales" y "La Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos…Retos".

Se entregaron Reconocimientos por su participación en el Seminario "Formación en Derechos Humanos" del 17 de mayo al 23 de agosto de 2018, a las CC. Consejeras Mtra. Erika Gpe. Romero Contreras, Licda. Rosa María de Santiago Fernández, Licda. Isamar Ramírez Rodríguez y Consejeros Dr. Benjamín Luna Alatorre, Mtro. Francisco Javier Arreola Medina, Lic. Edder E. Pérez Reynaga, Lic. Roberto Pizano Camberos y Mtro. Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo.

Para el Seminario "Derechos Humanos, Constitucionalidad y Convencionalidad" al Consejero Mtro. Francisco Javier Arreola Medina.

Para el Conversatorio "La Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos…Retos", a la Consejera Licda. Isamar Ramírez Rodríguez y al Consejero Mtro. Francisco Javier Arreola Medina.

Para el Conversatorio "Los DDHH frente a los discursos de odio en las redes sociales", al Consejero Lic. Edder E. Pérez Reynaga.

Así también se agradece su valiosa intervención como Jurados en el Premio Estatal de Derechos Humanos "Condecoración Eleanor Roosevelt" y en el Concurso de dibujo y pintura "Con mis Derechos…Yo me Pinto Solo/a".

Mención especial merece el reconocimiento público a la Diputada Araceli García Muro, integrante del H. Consejo Consultivo, quien con permiso del mismo órgano colegiado, se incorporó a la campaña en las recientes elecciones, en donde contendió y trabajó y ahora con la votación favorable, ocupa un importante escaño en la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, realizando lo que ella sabe hace muy bien, asistir con ejemplar labor a los grupos en situación de vulnerabilidad desde la Comisión asignada para atender Niñez, Juventud, personas Adultas Mayores y Discapacidad.

Relaciones con organismos e instituciones de derechos humanos

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima a través de una vinculación especial con diferentes Organismos de la Sociedad Civil, Instituciones Gubernamentales y otros actores; mantiene fuertes redes de colaboración en el ámbito de los Derechos Humanos.

Durante el año que se informa el Ombudsperson participó en **13** eventos por invitación especial, en cada uno de ellos se destacó el trabajo coordinado con los organismos defensores de los Derechos Humanos de todo el país, entablando una línea de trabajo que dio como resultado la protección, defensa y divulgación de los Derechos Humanos; además de dar seguimiento a acuerdos tomados, a efecto de fortalecer las acciones de cooperación entre titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Zona Oeste.

Representando a la Comisión de Derechos Humanos, el ombudsperson ha sido parte activa en las reuniones de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en las cuales se han fortalecido y consolidado los mecanismos que constituyan elementos invaluables en la búsqueda de una cultura de respeto y de paz.

Destacar su presencia en Conversatorios Regionales para preparar la contribución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal de México, su participación en el Primer Encuentro Regional sobre Políticas de Transparencia, el encuentro de Ombudsperson en la Reunión de la Confederación Nacional de Gobernadores (CONAGO), con el objetivo de compartir con los titulares de cada estado del país temas relacionados con la inseguridad de las y los defensores públicos de Derechos Humanos y los principales obstáculos administrativos, presupuestales y normativos a los que se enfrentan los Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Atendió el llamado que realizó la Red de Niñez y Adolescencia en su sesión XIII, de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, celebrado en Andorra, La Vella, donde se comprometió a seguir fortaleciendo la promoción de acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil; incidir en la legislación y en la observancia de políticas públicas; visibilizar las problemáticas que atañen a niñas, niños y adolescentes; así como defender, proteger y restituir integralmente sus derechos.

En este encuentro, el Ombudsperson participó en las mesas de trabajo que llevaron como objetivo contribuir a proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes; tocándose temas como “Justicia Penal Juvenil”, sobre “Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia en ámbitos defensoriales”; “Niñez migrante no acompañada”, así como la integración de la Propuesta de Plan de Trabajo para el período 2019.

FEDERACIÓN IBE MERICANA
DEL OMBU N

EVENTO	LUGAR	FECHA
Reunión de la CONAGO	Ciudad de México.	25/01/2018
Segundo Conversatorio Regional y Reunión de Presidentes de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos.	San Miguel de Allende, Gto.	08,09/02/2018
Residencia Oficial de los Pinos. Presentación del Informe Anual de Actividades 2017 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Ciudad de México	28/03/2018
Primer Encuentro Regional sobre Políticas de Transparencia en los Organismos Públicos de Derechos Humanos.	Guadalajara, Jal.	23,24/04/2018
Presentación del Informe de Actividades del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Ciudad de México	08/05/2018
XLVIII (48) Congreso Nacional y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	Manzanillo, Col.	30, 31/05/2018 y 01/06/ 2018
Reunión de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	León, Gto.	01/08/ 2018
Rentrenamiento Anual del Grupo FBINAA México.	Ciudad de México	08,09,10/08/ 2018
Segunda Reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos e Instalación de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato.	León, Gto.	14,15/08/2018
Foro Ciudadano sobre los DESCA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Guadalajara, Jal.	16,17/08/2018
XLIX (49) Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	Ciudad de México.	19,21/09/2018
Reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	Ciudad de México.	12/11/2018
XXIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y Asamblea General de la FIO.	Andorra La Vella.	20,21,22/ 11/2018

XLVIII Congreso y Asamblea Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos se ha constituido con la finalidad de fortalecer y estrechar la interrelación armoniosa y favorecer las acciones que contribuyen a la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos, entre los titulares de las Comisiones y Procuradurías de todo el país, quienes se hicieron presentes en el XLVIII Congreso y Asamblea Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, celebrado en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, durante los días 31 de mayo y 1 de junio del 2018.

El gobernador del Estado José Ignacio Peralta Sánchez, acompañado del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, de la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la FMOPDH, del Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado como organismo anfitrión y autoridades locales, inauguró el evento que se desarrolló en el Gran Salón Karmina del Hotel Barceló, ante la presencia de más de **500** participantes, testigos también de un sentido homenaje luctuoso que se le rindió a Silvestre de la Toba Camacho, ombdusperson de Baja California Sur, asesinado en noviembre del año pasado.

De acuerdo al programa, se impartió la Conferencia Magistral “Justicia Transicional en el marco de la Reparación Integral del Daño” que impartió Michael William Chamberlin Ruiz, Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Posteriormente, se desarrollaron dos mesas de trabajo, la primera, con el tema “La Ley General de Víctimas y la labor de los Organismos Públicos de Derechos Humanos”, la cual estuvo impartida por Sergio Jaime Rochín del Rincón, Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; de Santiago Aguirre Espinosa, Subdirector del Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez A.C” y de Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

La otra mesa de trabajo, tuvo como tema central “La Reparación Integral del Daño” impartida por María Olga Noriega Sáenz, especialista en Derechos de las Víctimas y Consejera de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Melba Adriana Olvera Rodríguez, Vicepresidenta de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos de Derechos Humanos y Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California.

En la conclusión del Congreso, se desarrolló un interesante taller a cargo de Andrea Guadarrama Prado, integrante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en donde se abordaron problemáticas relativas a la protección de las víctimas, así como los mecanismos efectivos para la reparación integral del daño.

Posteriormente los ombdusperson del país celebraron su Asamblea General, con la trascendental importancia de propiciar acciones de coordinación y cooperación en contra del abuso del poder y con el fin de propiciar mejores resultados en el goce efectivo de los derechos humanos.

Premio Estatal Derechos Humanos Condecoración "Eleanor Roosevelt", edición 2018

La Mtra. Vianey Amezcua Barajas fue galardonada con el Premio Estatal de Derechos Humanos 2018 "Condecoración Eleanor Roosevelt" por su trayectoria de fomento a la cultura de protección, defensa y difusión de los DDHH, el evento, amenizado por la Banda Sinfónica del Gobierno del Estado, se llevó a cabo el día 10 de diciembre en el Teatro Hidalgo, con la presencia del Secretario General de Gobierno, Arnoldo Ochoa González, en representación del Gobernador José Ignacio Peralta Sánchez, así como del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, Sabino Hermilo Flores Arias, miembros del H. Consejo de dicho organismo, ex consejeros, ex presidentes, integrantes del organismo defensor y promotor de los derechos humanos, así como de organizaciones de la sociedad civil.

Con la entrega de la presea en su edición 2018 y por 2ª. ocasión, se culminó la Semana Cultural “Dale un 10 a los Derechos Humanos” organizada para conmemorar el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, decretada el 10 de diciembre de 1948 por la ONU como Día Internacional de los Derechos Humanos.

Al Mtra. Amezcua Barajas, quien se hizo acreedora a tal distinción fue integrante del H. Consejo del organismo local por 18 años, Consejera del ICM y del INE, integrante del Parlamento y Consejo Ciudadano 100 por Colima y quien desde su ámbito de la sociedad civil en conjunto con ONGS ha impulsado la agenda a favor de los DDHH de las mujeres, ahora se desempeña como Coordinadora General de Comunicación Social de la Universidad de Colima y contendió con otras 15 personas y organizaciones de la sociedad civil que atendieron a la Convocatoria y quienes recibieron constancia de participación y un amplio reconocimiento del público presente.

CDHEC y municipios por la garantía de los DDHH

A lo largo del 2018, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC) ha buscado trabajar de la mano con las autoridades municipales de los 10 municipios que componen la entidad, con la finalidad de unir esfuerzo para garantizar la dignidad de todas las personas.

Las acciones coordinadas con las y los presidentes, así como con autoridades municipales contemplaron en todo momento generar una nueva cultura de derechos humanos, por lo que, en el ámbito de su competencia, se instó promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En los encuentros efectuados con quienes representan a los municipios, el Ombudsperson les solicitó una implementación efectiva de los derechos humanos, ya que por ser el orden de gobierno más cercano a la población y conocen de primera mano las necesidades y problemáticas de su comunidad, tiene la responsabilidad de apoyar en la procuración de la garantía y defensa de los derechos humanos y, con ello, asegurar el bienestar de la comunidad.

II. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Defensa y protección de los Derechos Humanos

El Departamento de Orientación, Quejas Y Gestión es el área de Visitaduría de la Comisión Estatal, a la que le corresponde tener el primer contacto con los usuarios y usuarias que acuden a plantear alguna problemática propia o ajena.

La principal función del Departamento, es la de recabar las quejas de las y los ciudadanos que consideran se les ha vulnerado sus derechos Humanos por parte de alguna autoridad; por lo que la o el usuario es escuchado, obteniendo la queja, misma que es registrada y turnada a la o el Visitador correspondiente para la integración del expediente respectivo.

Quejas

Expedientes integrados por motivo de queja

En el periodo correspondiente a diciembre de 2017 a diciembre de 2018, se dieron inicio a **478** expedientes de investigación, por presuntas violaciones a los derechos humanos, contra 446 del periodo del año anterior.

Expedientes de quejas integrados de los años 2017-2018

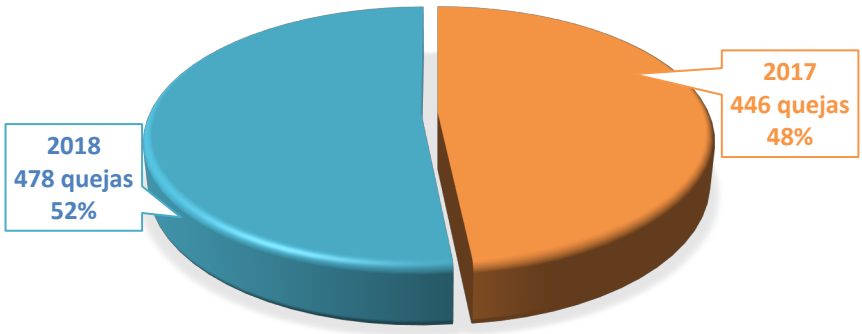

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Hechos violatorios

De los principales hechos violatorios de derechos humanos atribuidos a las autoridades señaladas como responsables en los expedientes de quejas tramitadas, destacan los siguientes:

Detención Ilegal **91,** Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal **84**, Derecho a la Legalidad **60,** Derecho al Trato Digno **34**, Derecho a la Salud **33.**

Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos con mayor incidencia en 2018

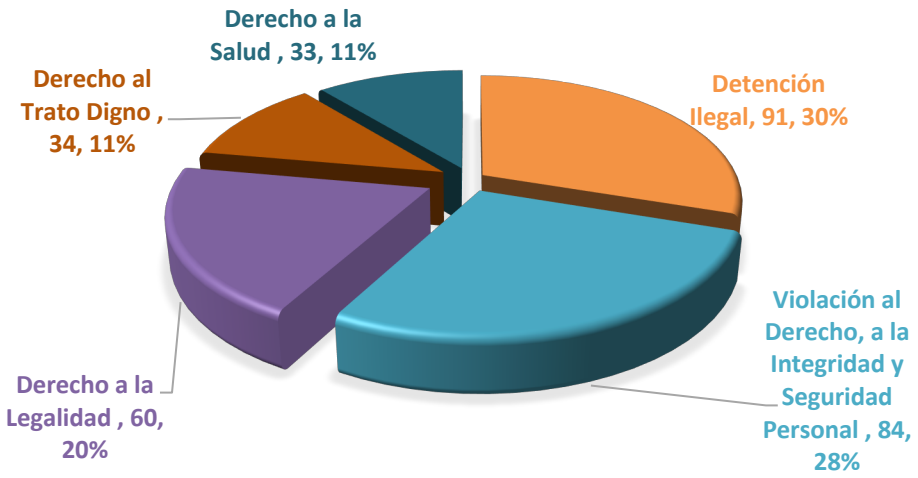

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Comparativo de los hechos con mayor índice de señalamientos en los años 2017-2018

2017		2018	
Detención Ilegal	**85**	Detención Ilegal	**91**
Derecho a la Legalidad	**74**	Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	**84**
Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	**73**	Derecho a la Legalidad	**60**
Derechos Humanos de la Niñez	**34**	Derecho al Trato Digno	**34**
Abuso de Autoridad	**22**	Derecho a la Salud	**33**
TOTAL	288	TOTAL	302

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018) (ANEXO I)

Autoridades con mayor índice de señalamientos

A lo largo del 2018, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima registró **478** expedientes, de los cuales la ciudadanía señaló a diversas dependencias de gobierno como transgresoras de sus Derechos Humanos; destacando con más señalamientos: la Fiscalía General del Estado con **140**, Ayuntamientos con **108**, Secretaría de Seguridad Pública del Estado con **84**, Secretaría de Educación del Estado con **36** y la Secretaría de Salud del Estado con **21**.

Autoridades con mayor índice de señalamientos en 2018

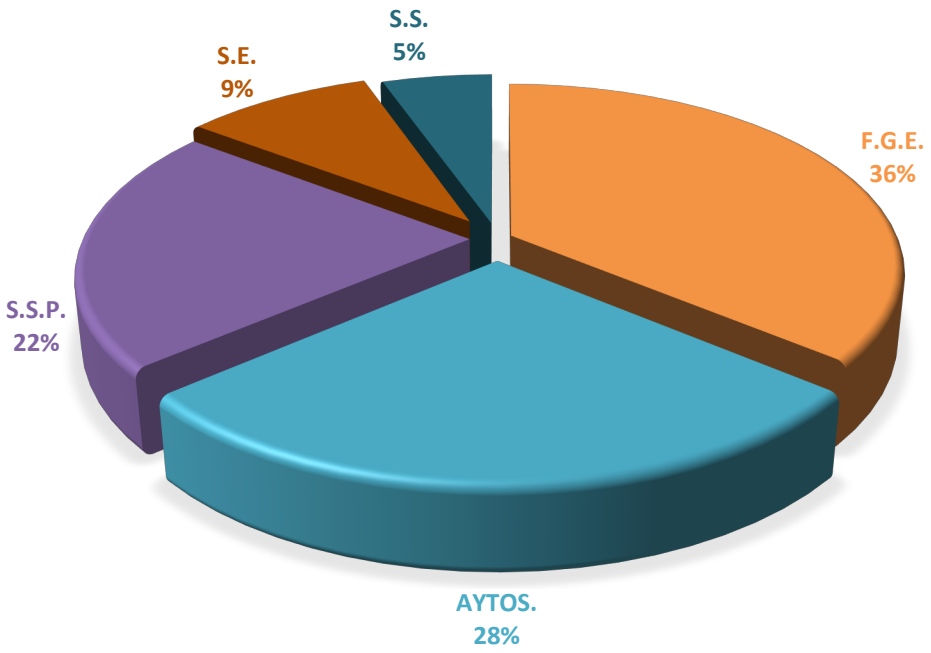

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Comparativo de las autoridades con mayor índice de señalamientos en los años 2017 y 2018

2017		2018	
Procuraduría General de Justicia en el Estado	**177**	Fiscalía General del Estado	**140**
Ayuntamientos	**141**	Ayuntamientos	**108**
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	**74**	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	**84**
Secretaría de Educación del Estado	**48**	Secretaría de Educación del Estado	**36**
Secretaría de Salud y Bienestar Social	**16**	Secretaría de Salud y Bienestar Social	**21**
TOTAL	456	TOTAL	389

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018) (ANEXO II)

Quejas enviadas por incompetencia legal a la Comisión Nacional de Derechos Humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) siendo la mayor instancia a nivel nacional por decreto constitucional, está capacitada para atender y solucionar las quejas relativas a las violaciones de derechos humanos, cuando éstas sean atribuidas a autoridades y servidores públicos de carácter federal.

Ante dicho contexto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ha remitido a la CNDH las quejas por violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades federales en territorio colimense; en este periodo se informa un total de **49** expedientes remitidos al Organismo Nacional.

Quejas enviadas por incompetencia a la CNDH en los años 2017-2018

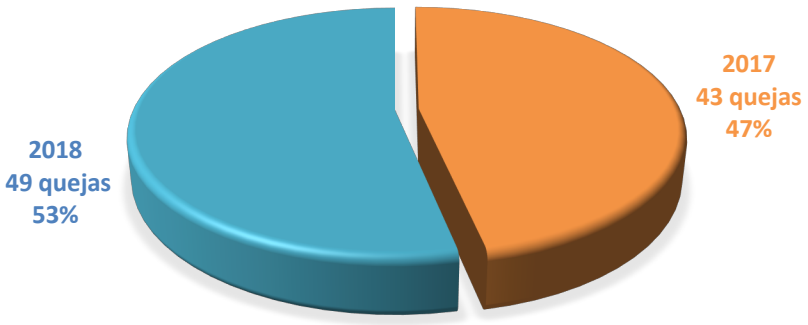

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Medios de recepción de quejas

En atención a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, los medios de recepción de quejas se deben presentar por escrito, oralmente o por cualquier otro medio.

De los **478** expedientes de investigación pertenecientes al periodo que se informa, destacan que **386** quejas fueron recibidas por comparecencia ante la Comisión y/o de manera directa, **42** fueron enviadas por jueces del Poder Judicial del Estado, **25** se originaron de oficio, **11** se remitieron por la CNDH, **04** por correo electrónico, **04** presentadas por carta ante la Comisión, **04** de manera telefónica, **01** se recibió a través de otra Comisión Estatal de Derechos Humanos y **01** mediante solicitud de defensor público.

Gráfica de quejas ingresadas en 2018

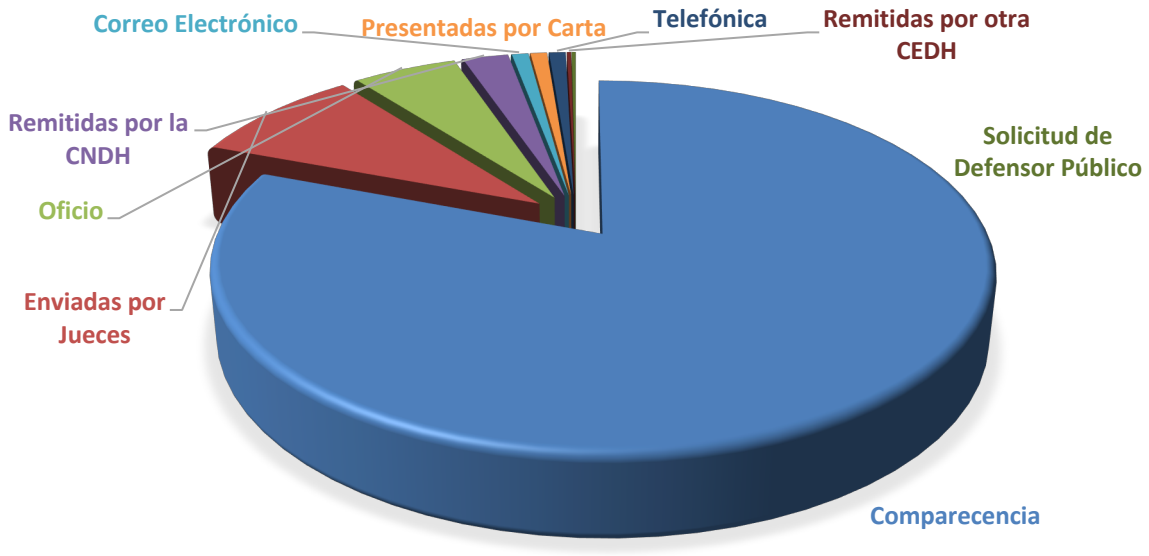

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Motivos de conclusión en los expedientes de queja

Los motivos de conclusión de queja que se registraron en el año que se informa, se resumen principalmente en: falta de interés del quejoso **140**, desistimiento **98**, hechos que no constituyen violación a los derechos humanos **80**, resuelta durante el trámite **59,** competencia de la CNDH **49,** No competencia **11**, recomendaciones **12**, Asunto Jurisdiccional **03**, entre particulares **02**.

Gráfica de motivos de conclusión en los expedientes de queja 2018

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Expedientes de queja que involucran autoridades municipales

Del número de expedientes a los que se dio trámite en 2018, **108** involucran la participación de autoridades municipales por presuntas violaciones a Derechos Humanos.

Municipios	Señalamientos de autoridades municipales
Villa de Álvarez	35
Colima	27
Tecomán	19
Manzanillo	9
Armería	6
Cuauhtémoc	6
Ixtlahuacán	2
Comala	2
Minatitlán	1
Coquimatlán	1
TOTAL	**108**

Gráfica de quejas que involucran autoridades municipales 2017-2018

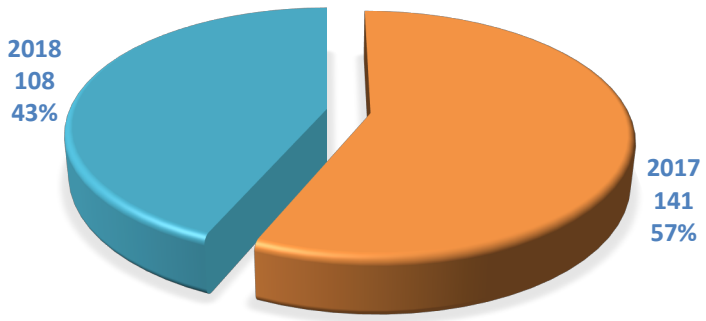

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Expedientes de queja por tortura

La tortura, una práctica abominable que ha llegado a grados inimaginables de crueldad y atrocidad, un flagelo para la humanidad; su prohibición está estipulada en un sin número de convenciones internacionales tanto de carácter universal como regional. Pese a ello, la denuncia de la tortura se ha mantenido vigente.

En el periodo que se informa, este Organismo Protector de Derechos Humanos, recibió **09** expedientes de queja que versan sobre la práctica de tortura, de las cuales **03** se archivaron por incompetencia, **01** por desistimiento y **01** por falta de interés; encontrándose actualmente **04** en trámite.

De los **09** expedientes, **03** se dio vista a este organismo por parte de jueces penales, **04** fueron interpuestas por comparecencia, **01** fue remitida por la CNDH y **01** más fue tomada vía telefónica.

Autoridades	Quejas
Fiscalía General del Estado	**6**
Policía Federal	**1**
Policía Estatal Preventiva y Fiscalía General del Estado	**1**
Policía Municipal de Villa de Álvarez y Fiscalía General del Estado	**1**
TOTAL	**09**

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Gráfica que involucran expedientes de queja por tortura 2017-2018

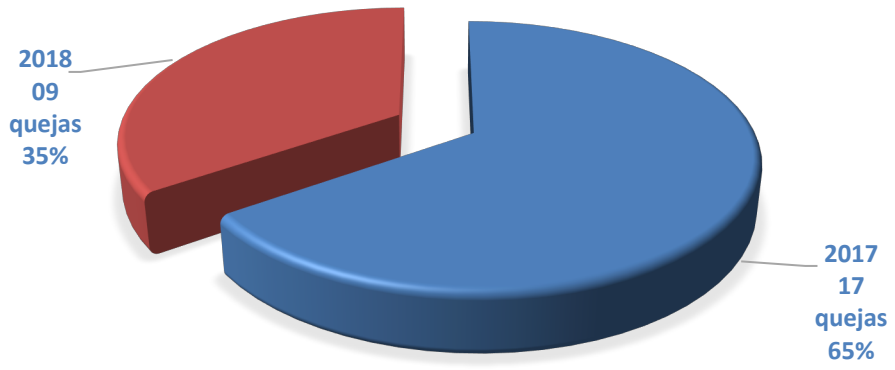

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Gestiones

El departamento en mención, además de efectuar expedientes de queja en contra de actos de autoridad, también se enfoca en brindar asesorías jurídicas y realizar diversas gestiones que van encaminadas a defender y proteger los derechos humanos de los colimenses.

Por ello, más allá de tramitar una queja, en el periodo que se informa, éste departamento realizó **48** gestiones, procurando que la mayoría de ellas fueran resueltas de manera satisfactoria para quienes presentaron a la Comisión su problemática.

Asesorías

El personal de la Comisión ha intervenido ante diferentes instituciones gubernamentales, de la iniciativa privada, así como organizaciones civiles; con la finalidad de encontrar una solución a un problema o situación expuesta por quienes confían en este noble organismo.

A lo largo del año que se informa, se atendieron **2,027** personas, de estas **1,369** fueron asesorías presenciales, de las cuales **710** fueron hombres y **659** mujeres; también destacaron **658** asesorías telefónicas.

Gráfica de asesorías realizadas en 2018

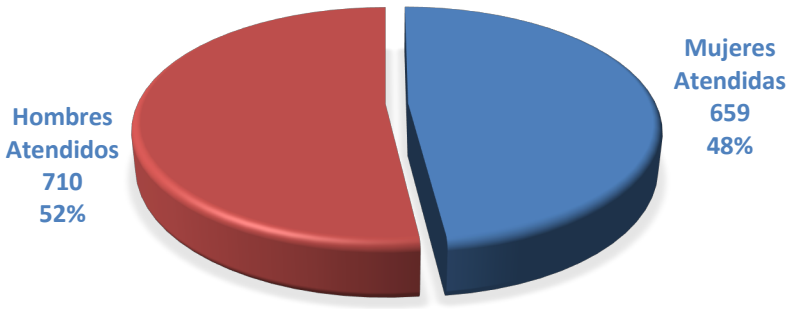

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas (2017-2018)

Colaboración en la búsqueda y localización de personas extraviadas

A lo largo de cinco años, la Comisión de Derechos Humanos ha integrado acciones de apoyo en la búsqueda y localización de personas extraviadas; trabajos que se efectúan en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima a fin de atender las solicitudes que son remitidas tanto de particulares como de Comisiones de Derechos Humanos de otros estados.

El actuar de la Comisión en este tema, se desempeña con la difusión en el portal oficial del organismo de una cédula que contiene la fotografía y datos de media filiación de la persona extraviada, así como los números telefónicos en los cuales se puede proporcionar información.

En el periodo que se informa se dio trámite a **227** fichas de búsqueda y localización, de las cuales **45** son menores de edad, **40** mujeres, **142** hombres y **01** adulto mayor.

Gráfica Comparativa de personas extraviadas 2017-2018

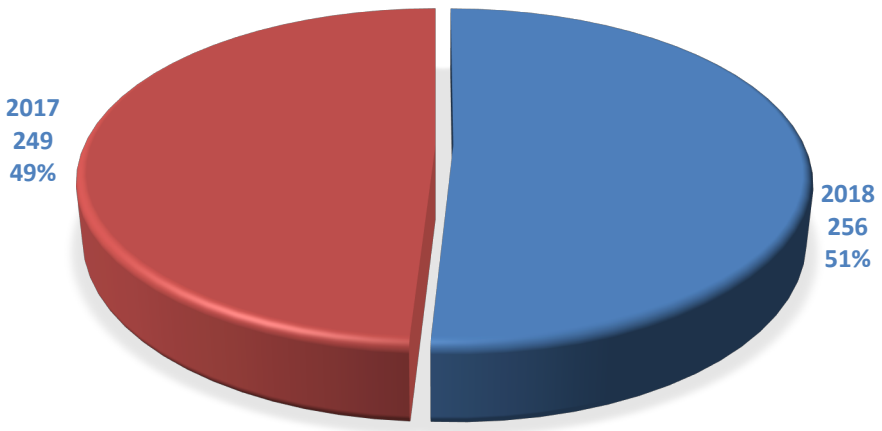

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través de la base de datos de la Unidad de Transparencia (2017-2018).

Registro de Solicitudes de Personas Desaparecidas por Estado

Estado	Solicitudes	Estado	Solicitudes
Guanajuato	145	Sonora	6
Veracruz	32	Nuevo León	4
Tamaulipas	11	Querétaro	2
Colima	**10**	Oaxaca	2
Puebla	7	Quintana Roo	1
Guerrero	6	Hidalgo y Yucatán	1

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través de la base de datos de la Unidad de Transparencia (2017-2018).

Nota: El registro de las solicitudes, puede o no coincidir, ya que de una solicitud se pueden generar más de dos fichas de búsqueda**.**

Acciones transversales de Visitaduría

Una de las principales funciones que realizan las Visitadurías dentro de la citada área, no solo consiste en dar atención a las y los usuarios que presenten quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, sino en la integración y resolución de las quejas que ingresen a este Organismo en sus diversas modalidades.

Para llevar tal finalidad en óptimas condiciones, el personal de Visitaduría realizó **138** Inspecciones Oculares, **09** Visitas a Centros Penitenciarios, **61** Visitas Domiciliarias, **03** Recursos de Inconformidad, **08** Medidas Cautelares, **06** Recursos de Exhibición de Personas y **175** Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión.

Gráfica que muestra las acciones de Visitaduría en 2018

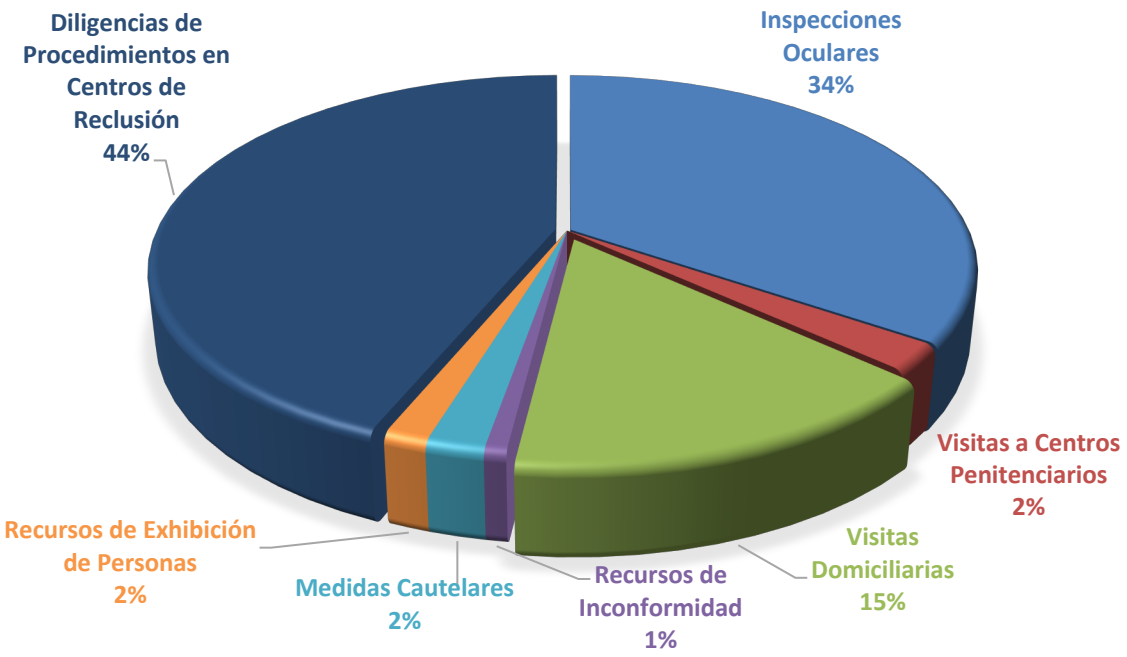

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas 2018.

Inspecciones oculares

Las Inspecciones Oculares son de gran importancia para la integración y resolución del expediente de queja, ya que a través de esta diligencia el Visitador (a) da certeza y fe de los hechos que se investigan o en su defecto descarta la existencia de alguna Violación a Derechos Humanos.

En el año que se informa, se ejecutaron **138** Inspecciones Oculares, éstas se realizaron por medio de la observación meticulosa de las personas, lugares, cosas y documentos impresos o digitales.

Adicional a las Inspecciones Oculares, personal del área de Visitaduría, durante el periodo que se informa, en apoyo, colaboración y observación realizó **19** visitas a la Caseta de Cuyutlán en el Municipio de Armería, Colima.

Visitas domiciliarias

Las visitas a domicilios se realizan con la finalidad de practicar diversas diligencias que sirvan para el esclarecimiento y tramitación de las quejas; estas visitas se efectúan cuando por algún inconveniente o causa no pueden ser desarrolladas dentro de las oficinas de la CDHEC.

Por tal motivo, en el 2018 personal adscrito al área realizó **61** visitas a los domicilios indicados por la parte quejosa o por la autoridad presunta responsable, para recabar algún medio de prueba y para la perfecta integración de los expedientes con la descripción circunstanciada de la misma percepción humana.

Recurso de inconformidad

Puede realizarse por la parte quejosa en contra de acuerdos, omisiones y/o Recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, este recurso podrá ser presentando ante el propio Organismo o ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro del término de 15 días hábiles

a partir de que surta efectos la notificación de la Recomendación, Resolución o Acuerdo.

La tramitación de este recurso es competencia exclusiva de quien presida la Comisión y en el año que se informa se realizaron **03** Recursos de Inconformidad, de los cuales **02** fueron desechados por el organismo nacional al considerar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado no incurrió en irregularidades y **01** se encuentran en proceso de investigación.

Medidas Cautelares

La naturaleza de la Medida Cautelar o Precautoria es evitar la consumación irreparable de la violación de Derechos Humanos o evitar daños de imposible reparación, antes de que suceda el hecho. La emisión de dichas acciones puede ser de Conservación, pero también Restitutorias; por lo general se pueden emitir antes o durante el procedimiento de queja.

En el transcurso de 2018, la CDHEC emitió **08** Medidas Cautelares.

La primera de ellas dirigida al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, así como al Director de Seguridad Púbica, Policía Vial y Protección Civil de dicha municipalidad, esto con el fin de que se tomaran las medidas necesarias y urgentes para proteger la Integridad Física y la Dignidad Humana de una de sus trabajadoras, que sufría de hostigamiento y amenazas por parte de dos de sus compañeras.

En fecha 01 de marzo de la presente anualidad se emitió la segunda medida cautelar, dirigida al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, con el fin de que se tomaran las medidas necesarias y urgentes para proteger la Integridad Física y Dignidad Humana de una de sus trabajadoras la cual había sufrido maltrato verbal por parte de uno de sus compañeros de trabajo.

La tercera medida cautelar se pronunció en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima, a fin de que tomara las medidas necesarias y urgentes para proteger la Integridad Física y Dignidad Humana de quien en su momento estuvo como titular de la Secretaría de Movilidad y quien en el trascurso de su encomienda sufrió amenaza y hostigamientos por transportistas.

La cuarta medida cautelar fue dirigida al Presidente Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, a fin de que se tomaran las medidas necesarias y urgentes para que trabajadores asignados al Relleno Sanitario de la Ciudad de Colima, fuesen dotados de casco protector, guantes de trabajo, mascarillas protectoras de vapores, lentes para cubrirse los ojos, overoles o pantalones de mezclilla y camisas de manga larga para protegerse al ingresar al relleno sanitario.

La quinta medida cautelar del año 2018, fue dirigida al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, a fin de que tomara las medidas necesarias y urgentes para el pleno ejercicio y protección del derecho al trabajo digno y seguridad jurídica de un grupo de jornaleros agrícolas provenientes del Estado de Guerrero, a los cuales se les había violentado sus Derechos Humanos.

En fecha 24 de agosto de 2018, se emitió la sexta medida cautelar, dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima, para que girase instrucciones al Director del Centro de Reinserción Social de Colima, a fin de que el agraviado en la presente queja, fuese asignado al área de casa blanca y no al salón “M” ya que en dicho lugar corre peligro su vida, esto por el trabajo que desempeñaba antes de ser recluido.

La séptima medida cautelar fue dirigida al Fiscal General del Estado y Secretario de Seguridad Pública del Estado, a fin de que tomaran las medidas necesarias y urgentes para proteger la Integridad Física y Dignidad Humana, del quejoso y agraviado, en relación a sus funciones profesionales como periodista.

La octava medida cautelar fue dirigida al Secretario de Educación del Estado de Colima, a fin de que se realicen y concluyan las modificaciones estructurales en la obra del área verde de una escuela primaria, así como, para que se tomen las medidas necesarias y urgentes para que los educandos sean protegidos, en tanto realizan estos trabajos.

Gráfica de emisión de las Medidas Cautelares de los años 2017-2018

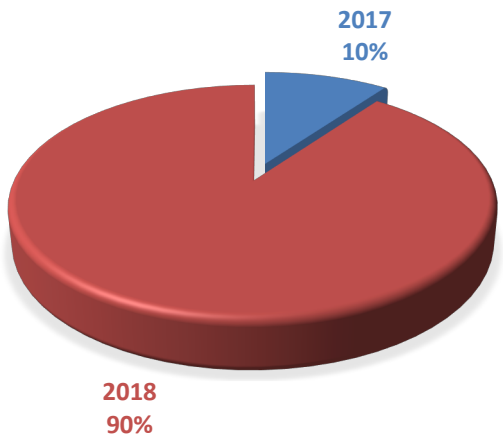

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada a través del Sistema de Registro de Quejas 2018

Recurso de Exhibición de Personas

Este procede en el caso de que se sospeche de desaparición forzada, detención ilegal o incomunicación de cualquier persona en la que esté en riesgo eminente su vida, integridad física o mental.

Dicho recurso se solicita ante personal de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través de sus familiares o terceros interesados de la víctima.

En 2018 se interpusieron **06** Recursos de Exhibición de Personas, dichos recursos se formularon mediante escrito fundado, motivado y firmado por el Presidente de este Organismo; posteriormente, el Visitador (a), tuvo la obligación y facultad de

inspeccionar o buscar en las oficinas, separos, Centros Penitenciarios o de Reclusión, dependencias estatales o municipales en las que se presumió se encontraba la persona agraviada.

Diligencias de procedimiento en centros de reclusión

Personal de Visitaduría efectuó **175** Diligencias de Procedimiento en Centros de Reclusión, mismas que se realizaron, cuando dentro de los expedientes de queja se apreció que la parte quejosa o agraviada se encontraba privada de su libertad.

La finalidad de estas diligencias fueron, informarle al interno los trámites procedimentales que se estaban llevando a cabo en la integración de su expediente de queja.

Visitas a Centros Penitenciarios

Con la finalidad de supervisar el cumplimiento y respeto de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario del Estado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con la colaboración de esta Comisión, realiza año con año el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), el cual consistente en la revisión del cumplimiento de normas o mecanismos que preserven y respeten los Derechos Humanos de los internos (as) de los diversos Centros Penitenciarios que conforman esta Entidad Federativa.

Cabe señalar que este Organismo Estatal, efectuó **09** visitas a los Centros Penitenciarios de Colima, Tecomán y Manzanillo, en sus distintas áreas; con el propósito de brindar a los internos e internas los servicios que la CDHEC ofrece.

A estas acciones se suma la instalación de buzones de atención en los tres Centros Penitenciarios de la entidad, donde las personas privadas de su libertad pueden hacer sugerencias y presentar quejas, respecto a las actividades y atenciones que reciben por parte del Sistema Penitenciario del estado.

En total se instalaron **27** buzones, mismos que son administrados por la Comisión de Derechos Humanos, con el propósito de darle seguimiento y solución a los planteamientos que formulen los internos.

En coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, se participó en las ceremonias de iniciación y clausura del programa de Desintoxicación contra las Adicciones.

Supervisión del Programa de Prevención de Accidentes

Se participó en **08** operativos de aplicación de alcoholimetría, donde personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima actuó como observador durante los mismo, que fungen como acciones de prevención para incidir en la disminución de los accidentes viales, lesiones y pérdidas de la vida a consecuencia de conducir bajo los efectos del consumo de alcohol.

Es de destacar que la CDHEC sumó esfuerzos con la Secretaría de Salud, el Ayuntamiento de Colima y en su momento con la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana de Colima.

Recomendaciones

Dicho documento se realiza una vez concluida la investigación de los expedientes de queja; el Responsable del Departamento de Dictámenes Proyectos y Recomendaciones se encarga de elaborar el documento, siguiendo las indicaciones del presidente y después de analizar el expediente, (hechos, diligencias practicadas, pruebas presentadas); mediante un razonamiento lógico-jurídico, tomando en cuenta todos y cada uno de los elementos de convicción que arroja el expediente debidamente integrado.

Se elabora el proyecto mediante el cual se exponen las medidas que deberán tomarse para la efectiva reparación y restitución del daño a las víctimas de las violaciones de Derechos Humanos.

Las Recomendaciones se formulan a casos concretos, no tienen carácter vinculatorio o imperativo para la Autoridad o Servidor Público al que se le emita; se tienen 15 días hábiles después de la notificación para aceptar o no aceptar la

Recomendación formulada; en caso de aceptarla, tendrán 30 días para presentar las pruebas que funde y motiven el cumplimiento de la misma.

Cuando las Recomendaciones emitidas no fueran aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estos deberán motivar su negativa. El Congreso del Estado a solicitud de la Comisión, podrá llamar a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el pleno a afecto de explicar el motivo de su negativa.

Las Recomendaciones emitidas por este Organismo son el instrumento por el cual se expresa la violación a uno o varios Derechos Humanos y es a través de ellas, que la Comisión propone las medidas necesarias para reparar el daño, solicita alguna investigación y se pronuncia porque se inicien los procedimientos de responsabilidad para que se apliquen sanciones a los servidores públicos que se les comprobó acciones violatorias de Derechos Humanos.

En el año 2018 este organismo emitió **12** recomendaciones a **06** autoridades.

(ANEXO III)

Hechos violatorios en Recomendaciones

Los hechos violatorios que dieron lugar a las **12** Recomendaciones emitidas durante el ejercicio sobre el que se informa, fueron calificadas de la siguiente manera:

Derechos violados	Incidencia
Derecho a la Legalidad	9
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	4
Derecho a la Libertad	5
Derecho al Desarrollo y Movilidad Sustentable	1
Derecho a la Libertad de Expresión	1
Derecho a la Integridad Física por Omisión	1

Derecho a la Vida	1
Derecho a la Integridad Personal	1
Derecho a la Libertad de Expresión	1

Nota: El total de los hechos señalados puede ser igual o mayor al número de Recomendaciones emitidas por este Organismo protector de Derechos Humanos, dado que una recomendación puede señalar dos o más hechos.

Estado que guardan las recomendaciones emitidas en el 2018

Fecha de Emisión/Exp.	Recomendación	Autoridades	Actos Vulnerados	Seguimiento
31/12/2018 CDHEC/444/2017	012/2018	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima	Derecho a la Libertad, a la Integridad y Seguridad Personal	En trámite
31/12/2018 CDHEC/064/2017	011/2018	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima	Derecho a la Legalidad, Libertad Personal y Libertad de Expresión	En trámite
31/12/2018 CDHEC/463/2017	010/2018	Presidente Municipal de Villa de Álvarez	Derecho a la Legalidad y a la Integridad Personal	En trámite
26/12/2018 CDHEC/449/2016	009 / 2018	Presidente Municipal de Tecomán	Derecho a la Legalidad y Derecho a la Vida	En trámite

26/12/2018 CDHEC/349/2016	008/ 2018	Presidente Municipal de Tecomán	Derecho a la legalidad y Derecho a la Integridad Física por Omisión	En trámite
26/12/2018 CDHEC/500/2017	007 / 2018	Presidente Municipal de Tecomán	Derecho a la libertad de expresión, Libertad, Integridad y Seguridad Personal	En trámite
09/10/2018 CDHEC/338/2017	06 / 2018	Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado	Derecho a la legalidad	Aceptada
09/10/2018 CDHEC/502/2017	05 / 2018	Regidores Integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán	Derecho a la libertad, integridad y seguridad personal	Aceptación parcial.
05/10/2018 CDHEC/393/2017	04 / 2018	Presidente Municipal de Colima	Derecho a la Legalidad	Aceptada
14/09/2018	03 / 2018	Presidente Municipal de Tecomán	Libertad, Legalidad, Integridad y Seguridad personal.	Impugnada por Ayto. de Tecomán. Confirma Recomendación la CDHEC
27/08/2018 CDHEC/378/2017	02 / 2018	Presidenta Municipal de Villa de Álvarez	Derecho a la Legalidad, Derecho al Desarrollo y Movilidad Sustentable	Aceptada

27/08/2018 CDHEC/136/2018	01 / 2018	Presidenta Municipal de Villa de Álvarez	Derecho a la Legalidad	En trámite

Autoridades a las que se les formularon recomendaciones

Del total de las **12** Recomendaciones emitidas, **03** se formularon a autoridades estatales y **09** a autoridades del ámbito municipal.

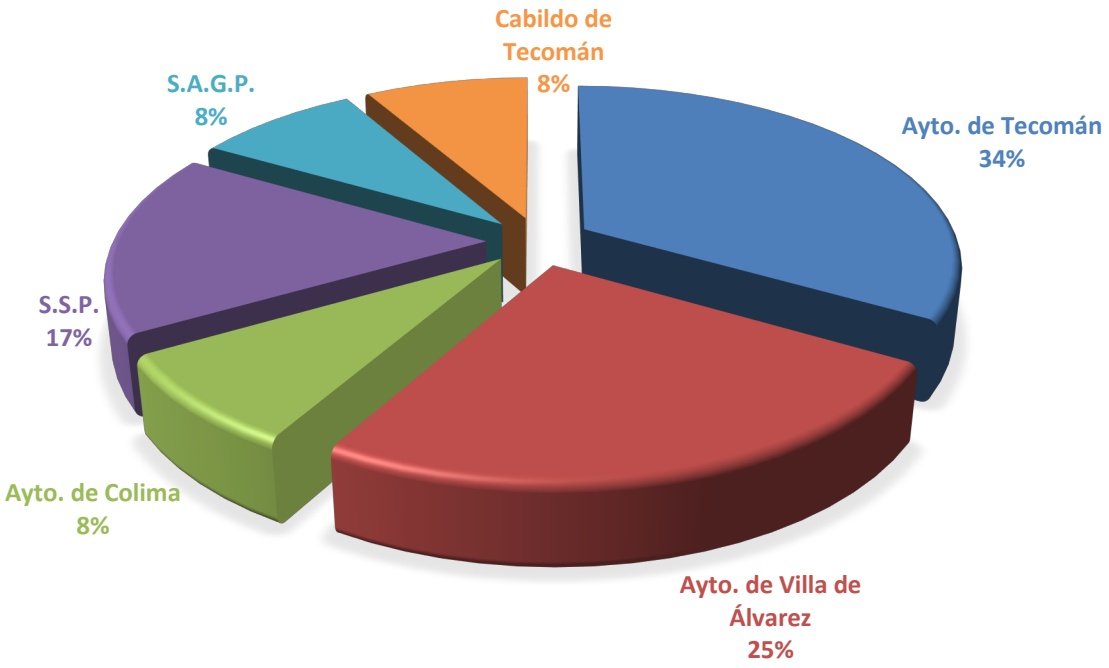

FUENTE: C.D.H.E.C. Información generada a través de la Base de datos del Departamento de Procedimientos Dictámenes y Recomendaciones 2018.

Nota: El total de las autoridades señaladas como responsables puede ser igual o mayor al número de Recomendaciones emitidas por este Organismo protector de Derechos Humanos, dado a que una recomendación puede señalar dos o más autoridades.

Medidas disciplinarias solicitadas para ser aplicadas a servidores públicos

En los casos en que este Organismo solicita previo procedimiento disciplinario se sancione conforme a derecho proceda, es porque derivado de las investigaciones efectuadas con motivo de la queja presentada, así como a la valoración realizada de las pruebas existentes, quedó plenamente acreditado que el servidor público a

quien se imputó una conducta transgresora, incurrió en una violación a los Derechos Humanos.

Al acreditarse una violación a Derechos Humanos, la Comisión se dirige al superior jerárquico del servidor público infractor, a fin de darle a conocer las irregularidades detectadas y la aplicación de las medidas disciplinarias.

En el periodo que se informa, han derivado de la emisión de las recomendaciones, las siguientes medidas:

- Inicio de procedimiento de investigación correspondiente para que se determine las responsabilidades administrativas o judiciales.
- Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en Derechos Humanos.
- Diseñen Protocolos de Actuación para la Detención de Personas desde la perspectiva de Derechos Humanos.
-
- Reparación del daño moral causado.
- Instaure un Procedimiento Administrativo.
- Se ofrezcan disculpas públicas.
- Se realice la inscripción en el Registro Estatal de Victimas, dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
-

III. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Educación y promoción de los derechos humanos

La Secretaria Ejecutiva tiene entre sus atribuciones, promover y fortalecer las relaciones de la Comisión con organismos públicos sociales y privados en materia de derechos humanos de ahí que, en esta área establece programas de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos, instituciones educativas, grupos en situación de vulnerabilidad, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Dichas acciones de capacitación en materia de derechos humanos, permiten atender de manera transversal las necesidades de la población, mismas que versan en la Promoción, Difusión, Divulgación y Capacitación.

Siendo la promoción una de las actividades destinada a sensibilizar y brindar alternativas viables a individuos o a comunidades, para que participen activamente en el proceso que les permita mejorar su situación y la búsqueda del desarrollo colectivo; potenciando sus capacidades y modificando sus conductas actuales para adoptar nuevas prácticas.

En cuanto a la Difusión, a través de esta acción se da a conocer las labores que se realizan en este Organismo Protector de los Derechos Humanos, brindando información sobre las actividades, funciones y temas sobresalientes de Derechos Humanos efectuadas por nuestra institución.

La Divulgación como conjunto de actividades hacen accesible la información sobre los Derechos Humanos, es decir todas aquellas labores que hacen posible que la información llegue a las personas y conozcan sus Derechos.

Los anteriores conceptos nos llevan a concretar que la Capacitación en Derechos Humanos es un referente para educar la conciencia hacia una convivencia social a

nivel personal, internacional y nacional que dignifique a la persona, dando forma a una cultura de carácter preventivo con la que intentamos erradicar todo tipo de violaciones y abusos, aprendiendo cuáles son nuestros derechos humanos y hacerlos valer.

Por otra parte, la Secretaria Ejecutiva quien funge también como Secretaria Técnica del Consejo, auxilia al Presidente en la preparación por acuerdo del orden del día de las sesiones del órgano colegiado, convoca y prepara con anticipación los documentos que se abordan en las mismas, elabora, registra, ordena y controla grabaciones, actas, seguimiento de acuerdos e instrucciones que se generen en el seno del Consejo.

A su vez realiza la vinculación con la sociedad civil organizada para contribuir en las acciones en común efectuadas a favor de los derechos humanos.

Eventos sobresalientes

Programa piloto de enseñanza y cultura de paz "Inclúyete por los Derechos Humanos"

Objetivo

Este programa fue creado con el propósito fundamental de fomentar el conocimiento, la defensa y difusión de los derechos y los deberes de las niñas y los niños en el municipio de Tecomán, en el Estado de Colima, así como fortalecer la cultura de paz y del respeto en los diferentes escenarios escolares que se presentan en este municipio.

Nivel a quien va dirigido: Primaria

Duración de programa para cada grupo: **5** horas

Temas abordados:

a) Los derechos y deberes de la infancia
b) La igualdad entre las niñas y los niños
c) El valor del respeto
d) El valor de la justicia
e) El valor de la honestidad

Implementación del programa

La implementación de dicho programa se llevó a cabo en **05** escuelas, **02** el turno matutino y **03** del turno vespertino, todas del nivel básico designadas por la Secretaría de Educación del gobierno del Estado de Colima, desarrollándose las actividades de manera simultánea, atendiendo a tres grupos a la vez a doble sesión, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana dentro del periodo comprendido del 7 de noviembre al 14 de diciembre del año que se informa.

Población atendida

Escuela	No. De grupos Por escuela	No. De sesiones Por grupo	No. De Sesiones Totales
1. Carlos Virgen Banda T.M.	12	5	60
2. Jesús Silverio Cavazos Ceballos T.M.	6	5	30
3. Leopoldo Caraballo T.V. (comunidad de Madrid, Mpio. de Tecomán, Col.)	6	5	30
4. Miguel Hidalgo y Costilla T.V.	6	5	30
5. Susana Ortiz Silva T.V.	6	5	30
Totales	**36**	**5**	**180**

Población que recibió las actividades de enseñanza

Escuela	No. De niñas atendidas por escuela	No. De niños atendidos Por escuela	Total de niñas y niños atendidos
1. Carlos Virgen Banda T.M.	130	169	299
2. Jesús Silverio Cavazos Ceballos T.M.	80	90	170
3. Leopoldo Caraballo T.V. comunidad de Madrid, Mpio. de Tecomán, Col.)	65	66	131
4. Miguel Hidalgo y Costilla T.V.	82	78	160
5. Susana Ortiz Silva T.V.	73	67	140
Totales	**430**	**470**	**900**

Impacto social

En la realización de este programa hemos de resaltar que los resultados fueron positivos atendiendo a **900** niños y niñas con **180** sesiones y **180** hrs. prácticas de gran beneficio para la comunidad estudiantil del nivel básico en el municipio de Tecomán, puesto que en su aplicación contamos con el apoyo y colaboración del personal docente para su organización percatándonos de su aceptación por los temas ahí desarrollados.

Estamos seguros de haber sembrado la semilla del respeto a los derechos humanos en muchas niñas y niños que ahí se atendieron ya que apreciamos que su interés por tratar estos temas iba en aumento a medida que pasaban las sesiones.

El fortalecimiento de los valores con este tipo de programas formativos y no sólo informativos nos permite asegurar que la cultura de paz y del respeto podrá impactar no solo en la escuela sino en la vida cotidiana de cada familia si se consigue mantener este tipo enseñanza a los niños y niñas desde sus etapas iniciales, de una manera sencilla, atractiva, acorde a su entorno, y de forma intensiva, constante e innovadora.

Seminarios

Este organismo defensor y protector de los derechos humanos, ofreció a la ciudadanía en general, **03** seminarios con el fin de desarrollar la consolidación del ejercicio y observancia de los derechos humanos a través de actividades de formación y educación en esta materia.

Los Seminarios, impulsados por los miembros del H. Consejo de la Comisión, se realizaron el de “Formación en Derechos Humanos” en colaboración con el ICEP Colima, Kybernus A.C. y la Asociación de Egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U. de C. y el de “Participación Ciudadana en la Defensa de los Derechos Humanos” en coordinación con el Instituto Electoral del Estado, el Instituto Colimense de las Mujeres, el Colectivo Inclusión Colima, el ICEP Colima, Kybernus A.C. y la Asociación de egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U. de C., y por último el seminario de “Derechos Humanos, Constitucionalidad y Convencionalidad” con el decidido apoyo de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Miguel González Castro”

Seminario “Formación en Derechos Humanos”

Objetivo: Generar un espacio formativo donde las/los participantes analicen los tópicos en torno a los Derechos Humanos, así como incentivar a la reflexión sobre sus distintas problemáticas dentro del ejercicio y defensa de los DDHH de las personas vulneradas.

Grupo I y grupo II
Del 17 de mayo al 23 de agosto de 2018 de las 16.00 a las 20.00 hrs.
Lugar: Universidad ICEP

Fecha	Módulo	Instructor/a	Cargo
17 y 24 de mayo	I.- Los Derechos Humanos	Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias.	Presidente de la CDHEC
24 de mayo y 7 de junio	II.- Mecanismos de Protección Internacional y Nacional de los Derechos Humanos	Dr. Benjamín Luna Alatorre.	Consejero de la CDHEC
7 y 14 de junio	III.- Los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano y el Estado de Derecho	Mtro. Francisco Javier Arreola Medina	Consejero de la CDHEC
14 y 21 de junio	IV.- Educación y Derechos Humanos	Mtra. Erika Gpe. Romero Contreras	Consejera de la CDHEC

21 de junio y 23 de agosto	V.- La Prevención y Erradicación de las violencias desde una mirada de los Derechos Humanos y Cultura de Paz	Lic. Edder E. Pérez Reynaga	Consejero de la CDHEC
28 de junio y 12 de julio	VI.- Derecho de la Población LGBTTTIQ	Marco Antonio Pérez Gaspar	Activista
5 de julio	VII.- Atención y Trabajo con la población Indígena	Lic. Martín Carrillo Vázquez	CDH del Edo. de Jalisco
12 julio y 2 agosto	VIII.- Los Derechos Humanos de las Mujeres	Licda. Rosa María de Santiago Fernández	Consejera de la CDHEC
2 y 9 de agosto	IX.- Los Derechos Humanos en las Instituciones Penitenciarias	Lic. Roberto Pizano Camberos	Consejero de la CDHEC
28 junio y 9 de agosto	X.- Gobierno y Derechos Humanos	Mtro. Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo	Consejero de la CDHEC
16 de agosto	XI Los Derechos Humanos y Participación de la Sociedad Civil.	Licda. Isamar Ramírez Rodríguez	Consejera de la CDHEC

Seminario "Participación Ciudadana en la Defensa de los Derechos Humanos"

Objetivo: reflexionar en torno a la promoción, defensa y goce de los derechos humanos a través de la participación ciudadana e instrumentos que posibiliten la reconstrucción del tejido social en México.

Del 26 de septiembre al 7 de noviembre de 2018 de las 17.00 a las 20.00 hrs.
Lugar: ICEP Licenciaturas Colima

Fecha:	Módulo	Instructor/a	Cargo
26 de septiembre	I. Objetivos de Desarrollo sostenible y Derechos Humanos	Mtra. Dayan García García	Egresada FCPyS
03 de octubre	II. Las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en México.	Lic. Alejandro Pizano	Colectivo Inclusión Colima
7 de noviembre	III. Planes de Acción para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres.	Lic. Braulio Hernández Zúñiga, Licda. Araceli Fajardo Morales	Del Instituto Colimense de las Mujeres
17 de octubre	IV. Derechos Político-Electorales en el Estado Mexicano	Mtra. Noemí Herrera Núñez	Consejera del IEE
24 de octubre	V. Medios de Comunicación, Periodismo y Derechos Humanos.	Lic. Pedro Zamora Briseño	Periodista independiente
31 de octubre	VI. La Participación Ciudadana en la Defensa de los Derechos Humanos.	Lic. Agustín Trujillo Gutiérrez	Enlace Kybernus Colima

Seminario "Derechos Humanos, Constitucionalidad y Convencionalidad"

Objetivo: Optimizar el nivel de formación y capacitación de los profesionales del Derecho en la operación de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la resolución de controversias en las que se encuentran en juego derecho fundamentales de las personas, ofreciendo las herramientas metodológicas en la solución de conflictos de interpretación de las normas de DDHH con un enfoque de respeto y protección a los Derechos Humanos.

Del 13 de septiembre al 18 de octubre de 2018 de las 17.00 a las 21.00 hrs.
Lugar: Casa de la Cultura Jurídica “Miguel González Castro”

Fecha	Módulo	Instructor/a	Cargo
13 de septiembre	I. Evolución de la Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos	Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias.	Presidente de la CDHEC
18 de octubre	II. Control Difuso y Control Concentrado de Constitucionalidad y Convencionalidad	Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana	Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
27 de septiembre	III. Jurisprudencia y Criterios Relevantes de la CIDH y la SCJN	Lic. Juan Javier Jiménez Alcántara	Poder Judicial de la Federación
4 de octubre	IV. La Acción de Inconstitucionalidad como Mecanismo de Defensa de los Derechos Humanos	Lic. Agustín Valencia López	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
11 de octubre	V.- El Discurso de los Derechos Humanos en la Defensa Jurisdiccional	Lic. Francisco Javier Arreola Medina	Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

Semana Cultural “Dale un 10 a los Derechos Humanos”

Con motivo de la conmemoración de los **70** años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, este organismo desarrolló la semana cultural del 3 al 10 de diciembre denominada “Dale un 10 a los Derechos Humanos”, conformada por charlas, cursos, conversatorios, convocatoria de dibujo, conferencias, firma de convenios, bicipaseo y la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos.

La semana cultural arribó con la finalidad de fortalecer, promocionar y proteger los derechos humanos de la ciudadanía colimense, y contempló entre sus actividades acciones dirigidas a todos los sectores sociales, tal como un concurso de pintura y dibujo denominado “Con mis derechos…Yo me pinto sola/lo”, dirigido a las escuelas primarias del estado, habiéndose recibido más de **200** dibujos de diferentes planteles escolares.

Las actividades programadas para fortalecer, promover y proteger los derechos humanos, consistieron en diversas charlas en escuelas primarias de Tecomán y Coquimatlán; con temas sobre El Valor de la Justicia, “Derechos y Deberes de la Niñez”, así como “La Igualdad entre Niñas y Niños”. Así mismo se desarrolló el curso “Derechos Humanos y Diversidad Sexual” dirigido a policías en formación, del Instituto de Capacitación Policial

En el Salón Lila del Hotel Ceballos se llevó a cabo firma de **25** Convenios de colaboración general con organizaciones de la sociedad civil, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y este organismo local, en donde se contó con la presencia de la Mtra. Jazmín Mártir Alegría, Directora de Enlace y Atención a Sociedad Civil de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Cabe señalar que dichos convenios se suscribieron y se encuentran en proceso de firma del C. Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El día 05 de diciembre, se dictó la conferencia: “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, dirigida a servidores públicos del Ayuntamiento de Colima, organizaciones civiles y público en general y bajo esta misma temática la conferencia “La Resiliencia de las Personas con Discapacidad”, dirigida a estudiantes de las Facultad de Trabajo Social; así como también el curso-taller “Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

Durante la semana se lanzó la Convocatoria para el concurso de dibujo “Por mis Derechos…Yo me pinto Solo/a”, en el que se convocó a niños y niñas de 6 a 12 años de edad, estudiantes de escuelas públicas o privadas de nivel primaria del Estado para que a través de un dibujo o pintura expresaran la relación que las niñas y niños tienen con los Derechos Humanos en la escuela, resaltando una acción útil para promoverlos en su institución educativa.

En el evento participaron **241** niños y niñas, con expresiones muy sensibles y demostrativas del conocimiento que tienen de los valores y los derechos humanos.

En esta convocatoria destacaron los trabajos de los pequeños:

- **Primer lugar: “Un día Feliz”**
  Autor: Oscar Leonardo Marín Ramírez, 6 años de edad.
  Escuela: 1 Grado “A” de la Primaria “Emiliano Zapata”, Villa de Álvarez, Col.
  Nombre del Director: Profr. Juan Carlos Galindo Barajas
  Nombre de la Maestra: Profra. Xitlali Mihuzet Ricardo Rodríguez.
  Nombre de Madre: Maribel Ramírez Silva

- **Segundo lugar: “Rompiendo Barreras con el Corazón”**
  Autor: Leonardo Gael Rolón Santos
  Escuela: 1 Grado Primaria “Griselda Álvarez Ponce de León”, Villa de Álvarez, Col.

Nombre de la Directora: Profra. Irma Arcelia Gaitán Sandoval.

Nombre de la Maestra: Profra. Carmen Daniela González Palafox.

Nombre de Padres: Rocío Jael Santos y José Julián Rolón.

- **Tercer lugar: "Mejores Regalos"**

  Autor: David Israel Cisneros García

  Escuela: 4 Grado "B" de la Primaria "Emiliano Zapata", Villa de Álvarez, Col.

  Nombre del Director: Profr. Juan Carlos Galindo Barajas

  Nombre de la Maestra: Profra. Itzel Alejandra León Gómez

  Nombre de Padres: Consuelo García Palacios y Marcos Cisneros García.

El 07 de diciembre, en el Auditorio Interno del Supremo Tribunal de Justicia, se desarrolló el Conversatorio "La Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos…Retos", interesante evento que moderó el Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con la participación en el panel de la Mtra. Vianey Amezcua Barajas, Exconsejera y catedrática de la U. de C., ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos "Eleanor Roosevelt" ; de la Consejera Licda. Isamar Ramírez Rodríguez, y el Consejero Mtro. Francisco Javier Arreola Medina y en el que se entregaron las constancias de participación de los Seminarios "Derechos Humanos, Constitucionalidad y Convencionalidad" y el de "Participación Ciudadana en Defensa de los Derechos Humanos".

La parte recreativa se llevó a cabo el domingo 09 de diciembre, en donde en coordinación con el Ayuntamiento de Colima y el Centro Estatal de Prevención Social del Gobierno del Estado, se organizó el bicipaseo “Pedaleando por tus Derechos”, arrancando en la vía recreativa y premiándose a las tres mejores bicicletas decoradas con temas alusivos a la promoción y defensa de los DDHH de niñas, niños y adolescentes.

El 10 de diciembre se realizó el Conversatorio “Los DDHH frente a los Discursos de odio en las Redes Sociales” en las instalaciones de ICEP Licenciaturas Colima, teniendo en el panel a la Licda. Martha Patricia Victórica Alejandre del Centro Estatal de Prevención Social; Lic. Edder E. Pérez Reynaga, Consejero de este organismo, Mtro. Marco Álvarez, Consultor fundador de MAAS; Licda. Laura Jiménez, de Funciona, A.C.; moderando la Licda. Verónica Méndez.

El evento con el que se concluyó la Semana Cultural, se celebró el 10 de diciembre a las 18:00 hrs. en el emblemático Teatro Hidalgo que se vistió de gala con la entrega del Premio Estatal de los Derechos Humanos, Condecoración “Eleanor Roosevelt”, en el que se contó con la actuación de la Banda Sinfónica de Gobierno del Estado interpretando música alusiva a la paz y la esperanza.

Día Internacional de la Mujer

Entre las actividades que realizó esta Comisión de Derechos Humanos en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, institucionalizado el 8 de marzo de 1975 por la Organización de las Naciones Unidas y con la finalidad de centrarse en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer no sólo como derechos humanos, sino también como la vía para alcanzar los objetivos de desarrollo del género femenino, organizó las conferencias “Avances y desafíos de las mujeres” y “La importancia de la enseñanza con perspectiva de género” dictadas por la maestra Ana Azucena Evangelista Salazar, Directora del Centro Universitario en Estudios de Género de la Universidad de Colima.

Cabe destacar que la conferencia “Avances y desafíos de las mujeres”, se dictó, el 9 de marzo en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Colima, en tanto que el día 12 de marzo la Conferencia “La importancia de la enseñanza con perspectiva de género”, se desarrolló en el Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima “Profr. Gregorio Torres Quintero” con una muy nutrida y participativa audiencia.

En estos eventos se destacó la importancia de asegurar que las mujeres tengan voz y voto en todos los ámbitos en los que se desarrollan, ya sean en el sector público, privado y sociedad en general; participen en igualdad de diálogo y la toma de decisiones.

La maestra Ana Azucena Evangelista Salazar, es coautora del artículo “Trata de Mujeres en México: delito de género” en edición por la Federación Mexicana de Universitarias y participa en el diseño del proyecto Experimento 4+, invitada por la UNESCO sede México, que tiene como propósito la enseñanza de las Ciencias en educación preescolar con perspectiva de género.

“Historia de vida”: Conversatorio con el actor colimense Roberto Carrera

La Casona colonial del siglo XIX convertida en el Museo Regional de Historia, en la Sala que exhibió la muestra número 17 de la Facultad de Artes Visuales de la Universidad de Colima, titulada "Sonidos del Volcán" del fotógrafo colimense Sergio Tapiro, fue el marco para llevar a cabo el Conversatorio “Historia de Vida” con el actor colimense Roberto Carrera, (Noel Roberto Cevallos García) quien incursionó exitosamente en la actuación.

En el 2000 junto con otras personas funda de la Asociación “México Vivo”. Fue en el 2005, cuando el entonces Presidente de Costa Rica el Sr. Abel Pacheco lo invita a participar en la cumbre de San José, donde denuncia las violaciones a los tratados Internacionales de los Derechos Humanos en los países americanos. Un año después fue nombrado Vocero Para la Defensa de los Derechos Humanos en Latinoamérica, por el entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, el Sr. Kofi Annan, y realiza **09** giras nacionales y **24** internacionales por varios países llevando un mensaje de paz, solidaridad, igualdad y respeto a los lugares más alejados de nuestro país y de nuestro continente.

En el evento el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos entregó constancias a quienes participaron en el curso-taller “Pilares en el Nuevo Modelo de Atención integral a Víctimas” y en el Seminario “Formación en Derechos Humanos” y un Reconocimiento por su trayectoria y labor humanística al actor Roberto Carrera.

Seminario “Derechos Humanos y Administración Pública”

Con la participación de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y el Instituto Nacional de Administración Pública, el Gobierno del Estado ofreció un Seminario sobre Derechos Humanos y Administración Pública a los funcionarios de las recientes administraciones municipales, buscando fortalecer estos temas en todos los ámbitos de gobierno.

El seminario se realizó a través de la Coordinación de Desarrollo Municipal y se denominó “Derechos Humanos y Administración Pública a la luz de los principios constitucionales”; los días 29 y 30 de octubre, en la Sala de Convenciones del Complejo Administrativo, fortaleciendo con ello el conocimiento de los servidores públicos en las reformas constitucionales que permitirá consolidar el respeto y la garantía de los derechos humanos al interior de las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno.

En el evento, participaron autoridades de los estados de Jalisco, Michoacán, Guerrero y Colima, habiéndose realizado la entrega de expedientes de revisión de bandos municipales conforme a la reforma constitucional de los derechos humanos a los representantes de cada uno de municipios.

Capacitación y Educación Continua en Derechos Humanos

Una de las atribuciones que tiene esta Comisión de Derechos Humanos, es la de promover el estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos, dando cumplimiento a esa facultad a través de la capacitación, sensibilización y educación, a todos los sectores posibles de la población colimense, contribuyendo con ello al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

La labor preventiva en la protección del conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana e indispensables para el desarrollo integral de la persona, a

través de las charlas, talleres, conferencias, actividades lúdicas y cine-diálogos, entre otras dinámicas que se realizaron durante el año que se informa, abonan a garantizar el disfrute de esos derechos humanos que nos pertenecen a todos y todas.

La divulgación en materia de derechos humanos, se ha implementado de manera permanente, constante y reiterada con el fin de permear a todos los sectores de la población, fomentando la educación en derechos humanos de forma accesible y sin distinción alguna.

Asumiendo ese compromiso, en el año 2018 se beneficiaron **10,487** personas en el estado **5,802** mujeres y **4,685** hombres, a través **266** actividades de capacitación.

Gráfica comparativa de personas beneficiadas de los años 2017 y 2018

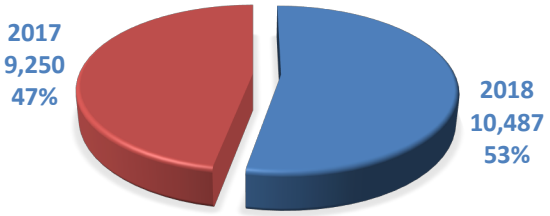

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada de la base de datos de Secretaría Ejecutiva 2018.

Actividades de capacitación realizadas en los años 2017 y 2018

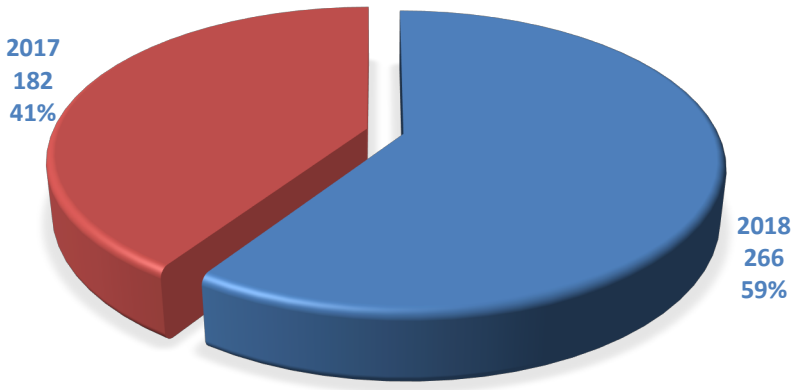

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada de la base de datos de Secretaría Ejecutiva.

Gráfica de personas beneficiadas por sexo 2018

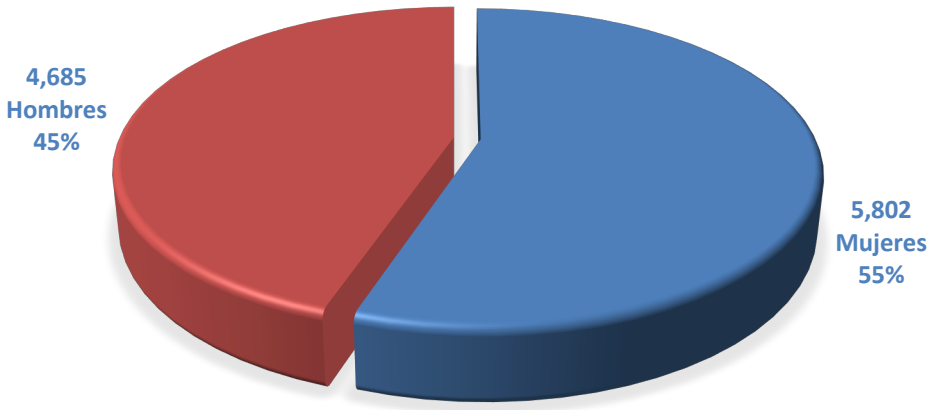

Fuente: C.D.H.E.C. Información generada de la base de datos de Secretaría Ejecutiva.

Población atendida	Total
Servidores Públicos	1537
Seguridad pública	1418
Población abierta	2304
Jóvenes	854
Niñas, niños y adolescentes	4152
ONG'S	217
TOTAL	**10487**

Gráfica por población atendida durante el año 2018

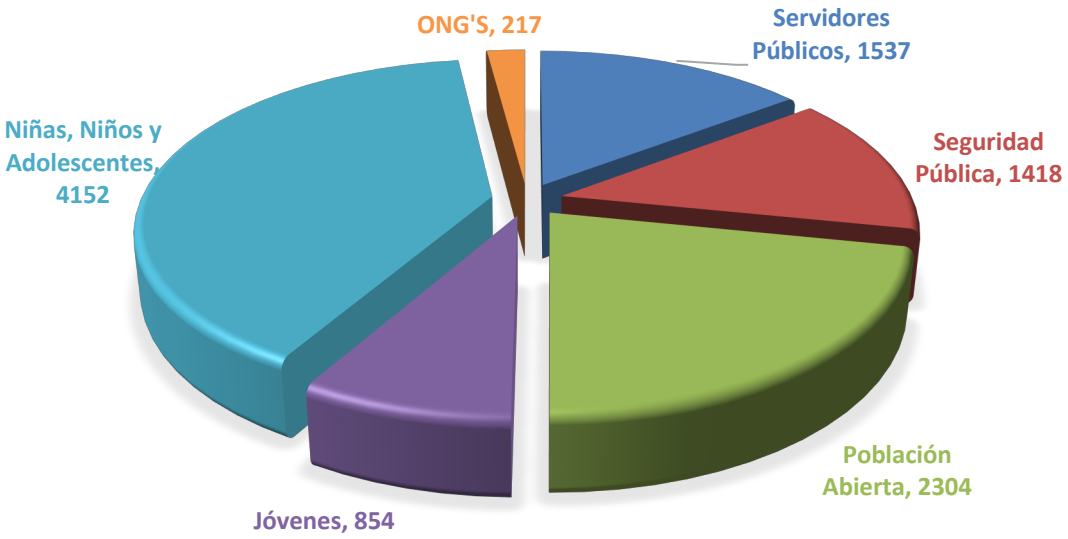

FUENTE: C.D.H.E.C. Información generada de la base de datos de Secretaría Ejecutiva.

Promoción, estudio y difusión

Publicaciones

La difusión y promoción de los derechos humanos en la entidad, constituye un recurso fundamental para conformar eficazmente una cultura de respeto en nuestra sociedad , puesto que el proporcionar esta información a los ciudadanos, posiciona el conocimiento e identificación plena de los derechos humanos, contribuyendo en

gran medida al crecimiento de su acervo de conocimientos que le servirán para satisfacer las necesidades que nacen a partir del estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el contexto actual.

La tarea de elaboración, impresión y distribución de los diferentes materiales diseñados por la CDHEC, y otros tantos con la aportación valiosa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, son indispensables para fortalecer las actividades de promoción, estudio y difusión, y así por consecuencia estos elementos son substanciales en la suma de esfuerzos en la defensa de los derechos humanos.

Es importante destacar que durante el presente año se distribuyeron más de **13** mil **500** productos de difusión como lo son, trípticos, dípticos, carteles, libros sobre temas diversos, cuadernillos para programas de enseñanza, así como material interactivo para niñas, niños, donde conocieron sus derechos, sus deberes y los valores a través de videos, juegos, música y actividades lúdicas.

Se atendieron **25** solicitudes para hacer la entrega correspondiente de **1,800** piezas de materiales impresos, los cuales se distribuyeron a diversas instituciones del gobierno Estatal, así como a organizaciones civiles, barras de abogados, colegios, instituciones educativas y población en general.

Otro rubro que permite y abona a la realización de acciones en beneficio de la sociedad en general es la implementación de las ferias interinstitucionales que llevan a cabo las dependencias de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, las cuales buscan acercar sus servicios para mejorar la calidad de vida de todos estos grupos en situación de vulnerabilidad.

La CDHEC a lo largo de las **20** ferias interinstitucionales en las que participó, aportó la cantidad de **3,500** impresos que se distribuyeron principalmente entre los sectores de: infancia, adolescencia, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, diversidad sexual, jornaleros agrícolas y migrantes.

Difusión de los Derechos Humanos a Cuerpos de Seguridad Pública

A través de cursos con el tema “Derechos humanos y diversidad sexual” se dio capacitación al personal en formación del Instituto de Capacitación Policial de la Dirección de Seguridad Pública de Comala, incluyendo la actividad de cine-diálogo a integrantes de la Subdirección de Medidas Cautelares del Centro de Readaptación Social, (CERESO) en Colima.

Sobre el tema “Detenciones ilegales y arbitrarias” fueron capacitadas/os elementos de la Fiscalía General del Estado en los municipios de Colima, Tecomán y Manzanillo, del Instituto de Capacitación Policial, de la Dirección de Seguridad Pública de Villa de Álvarez y de la Policía Estatal Preventiva. Concluimos la capacitación en las Instituciones con el Curso Básico sobre Derechos Humanos, dirigido al personal de la Procuraduría General de la República, Delegación Colima.

Difusión de los Derechos Humanos a Servidores Públicos

La coordinación que existe entre esta Comisión Estatal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, da pie a la posibilidad de ofrecer capacitación a las y los servidores públicos en el Estado a través de **11** conferencias impartidas por el personal de ese Organismo Nacional y que se llevaron a cabo durante al año que se informa con los siguientes temas: “Cultura de la Legalidad” en la Universidad UNIVA, en la Junta de Asistencia Privada y en el Centro de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); “Derecho Internacional Humanitario” para el alumnado de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales y de Derecho de la Universidad de Colima y alumnos de la licenciatura en Derecho de la Universidad Multitécnica Profesional.

Las Conferencias “Desaparición forzada, Retención Ilegal e Incomunicación”, dirigida al personal de la Fiscalía General del Estado y de la Procuraduría General de la República; “Responsabilidad por la prestación indebida del Servicio Público” para el personal administrativo del Gobierno del Estado y finalmente “Metodología y tratamiento didáctico para la Prevención e Intervención ante la Violencia Escolar” dirigido al personal operativo de la Secretaría de Educación en el Estado en Colima y Manzanillo.

Así también y atendiendo peticiones de diversas instituciones, realizamos el curso “Derechos Humanos y Discriminación” a las y los servidores públicos del CECATI 145, CONALEP Colima, a la Junta de Asistencia Privada, al Ayuntamiento de Colima y al personal de la Estancia Infantil del IMSS.

Difusión de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes

En colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado, acudimos a **6** escuelas primarias de los municipios de Coquimatlán y Colima, promoviendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos y deberes a **302** niños y **281** niñas, con el firme propósito de poner a su alcance la información que favorezca su desarrollo intelectual y moral y contribuir de esa manera a la formación de nuevas generaciones respetuosas de los derechos humanos.

Obligaciones de las familias respecto a niñas, niños y adolescentes

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

El Estado, las familias y la sociedad son corresponsables en garantizar su cuidado y protección por lo que deben cumplir las obligaciones que de las leyes nacionales

y tratados internacionales les imponen para hacer efectivo esos y todos los demás derechos de las personas menores de edad.

Motivo por el cual, impartimos **16** charlas informativas, ante el incumplimiento de cualquier deber legal de los padres y madres para con sus hijos o hijas, en los municipios de Coquimatlán, Colima y Villa de Álvarez de preescolar y primaria, recibiendo el beneficio **94** hombres y **663** mujeres.

Programa "Desarrollando capacidades humanas emprendedoras" (DECAHUME)

La Universidad de Colima lleva a cabo el programa en mención y para su aplicación, solicita el apoyo de diversas instituciones y entre ellas a este Organismo protector y defensor de los derechos humanos, para impartir charlas sobre "Los derechos y deberes de la niñez", a estudiantes de segundo a sexto grado en **7** escuelas de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, con el fin de impulsar una cultura en derechos humanos en las futuras generaciones; recibiendo el beneficio **564** niñas y **494** niños. Así mismo, se brindaron charlas al personal docentes de esos planteles, beneficiándose **76** mujeres y **34** hombres, con el tema "Funciones de la Comisión".

Campaña "Violencia en el noviazgo en adolescentes"

Los convenios de colaboración son un instrumento importante para las relaciones interinstitucionales que permiten llevar acciones preventivas conjuntamente. Por lo que, con la Secretaría de Educación en el Estado, emprendimos dicha campaña a través de charlas informativas, mencionando la importancia del derecho humano a vivir una vida libre de violencia en sus relaciones de pareja a adolescentes de **09** escuelas secundarias, de los municipios de Comala, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez, logrando atender a **703** hombres y **721** mujeres.

Difusión de los Derechos Humanos de las personas Adultas Mayores

Este sector de la población sigue en constante crecimiento, pues las personas que llegan a los 60 años o más son cada vez mayor número en nuestra sociedad y atendiendo las estadísticas del Consejo Nacional de Población, que según afirma que al final de la próxima década representarán un 17% del total de habitantes en todo el territorio nacional, este órgano garante de los derechos humanos en el Estado, toma como acción fundamental defender, promover y difundir los derechos de este grupo social, y todos los demás sectores de la población, a través de la capacitación y la instrucción en temas a favor de su condición con marcada desventaja.

En este apartado la Comisión de Derechos Humanos participó con actividades de difusión en el mes de agosto denominado “mes del adulto mayor” donde se ofrecieron charlas de sensibilización sobre los derechos de las personas adultas mayores en los diferentes municipios del Estado en coordinación con del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) Delegación Colima.

Cabe destacar que también se tuvo participación en las ferias interinstitucionales con aportación de stand informativos sobre los derechos de las personas adultas mayores en todos los municipios del Estado, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y otras dependencias, atendiendo a **339** personas adultas mayores que se encontraban recibiendo sus aportaciones económicas por parte del programa de 65 y más.

En ese espacio de concurrencia se les proporcionó información acerca de las funciones y servicios que ofrece este organismo público para posteriormente orientarles y asesorarles en materia de sus derechos humanos.

Actividad	Cantidad
Seminarios	3
Conversatorios	2
Talleres	3
Pláticas	176
Cursos	55
Conferencias	23
Congresos	1
Cine-diálogos	3
Total	**266**

Gráfica por actividades realizadas 2018

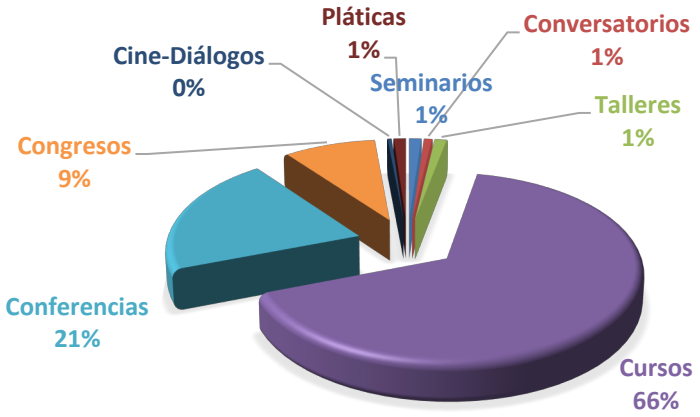

FUENTE: C.D.H.E.C. Información generada de la base de datos de Secretaría Ejecutiva.

Tema	Cantidad
Derechos Humanos	28
Funciones de la Comisión	18
Derechos de la niñez	105
Discriminación	8
Diversidad sexual	7
Violencia en el noviazgo	47
Derechos de las personas adultas mayores	17
Otros	16

Gráfica por temática impartida 2018

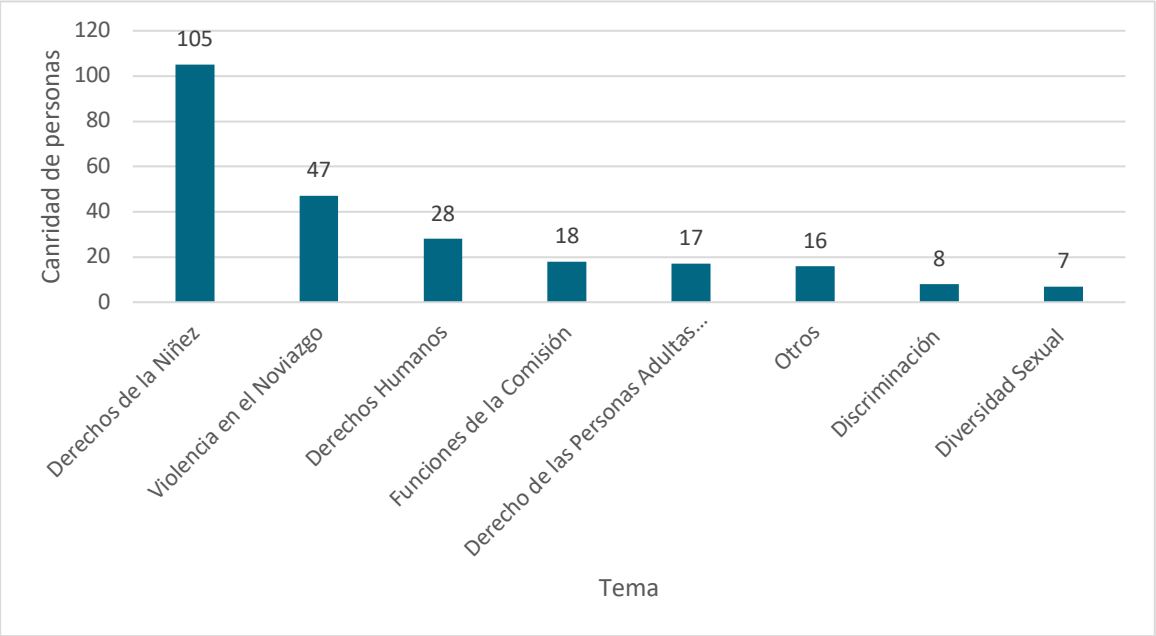

Acciones coparticipativas con Sociedad Civil

Actividades con ONG's

Con respecto a la colaboración de este organismo público promotor, defensor y garante de los derechos humanos en la entidad, la labor es compartida con otros actores importantes como son las y los defensores de los derechos humanos de la

sociedad civil organizada y personas que de forma individual mediante sus acciones positivas contribuyen a cambios perceptibles en nuestra sociedad.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima llevó a cabo diversas actividades para mantener una efectiva comunicación con ONGS a fin de desarrollar acciones conjuntas a favor de los derechos humanos, atendiéndose a **217** personas integrantes de este sector

Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMEC)

En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, estamos comprometidos con los sectores más vulnerables en el Estado, es por ello que buscamos promover los derechos humanos para todas las personas sin discriminación alguna.

Para lograr tales propósitos, se ha dado puntual seguimiento al Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, aprobado por nuestro H. Consejo Consultivo, en sesión ordinaria del 19 de junio de 2017, conformado por cinco organizaciones de la Sociedad Civil que representan a diversas Discapacidades y cinco personas expertas en el tema.

Por lo anterior, en el mes de julio, personal de este organismo acudió al Primer Encuentro Nacional del Mecanismo Independiente de Monitoreo sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Cd. de México, donde se desarrolló una serie de actividades que tuvieron como objeto conocer los derechos de las personas con discapacidad.

El Comité, es una herramienta significativa que impulsa los trabajos emprendidos por el Estado de Colima para implementar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la entidad, que implica la formación y la ejecución de políticas públicas incluyentes, la transversalización de la perspectiva

de inclusión y derechos humanos en la legislación, la emisión de leyes específicas en la materia armonizadas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este sentido, se realizaron **06** reuniones y **01** curso taller de capacitación sobre el acceso a los derechos humanos de las personas con discapacidad impartido por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigido a los integrantes del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, con el objetivo general de conocer los lineamientos generales del Mecanismo de Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad propuesta por las Naciones Unidas para diseñar la ejecución del Plan de Acción de los Mecanismos Independientes de Monitoreo Estatales en México y como objetivos específicos:

1. Comprender los diversos métodos de estudio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Conocer e identificar en el Estado: el Mecanismo de Aplicación, (Punto Focal) y Mecanismo de Coordinación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

3. Conocer las responsabilidades del Mecanismo de Monitoreo.

4. Conocer y aplicar diversas herramientas de planificación estratégica en el desarrollo del plan de acción del Mecanismo de Monitoreo Independiente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado.

Convenios con organismos no gubernamentales e instituciones

Con la finalidad de potenciar la capacitación institucional y de cumplir cabalmente con el objetivo de promover y divulgar los derechos humanos, este organismo público ha generado vínculos de cooperación con otras instituciones así como con asociaciones civiles, lo cual nos ha permitido generar sinergias para realizar diversos eventos, foros, seminarios y cursos de capacitación, con el objeto de que los servidores públicos y sociedad en general, estén más y mejor capacitados en el respeto de los derechos humanos, así también nos ha permitido que el personal de la Comisión de Derechos Humanos se actualice en distintos aspectos de su labor cotidiana.

Autoridad/asociación	Fecha de firma
Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.	25/01/2018
Secretaría de Educación	05/07/2018
Instituto de Estudios Universitarios Colimense, S.C.	
Universidad UNIVER Colima	01/08/2018
Instituto Colimense del Hombre, A.C.	19/11/2018
Amigos Colimenses contra el VIH Sida, I.A.P.	04/12/2018
Amigos de Betania: Luis Variara, I.A.P.	04/12/2018
Apac Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P	04/12/2018
Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	04/12/2018
Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos, I.A.P.	04/12/2018
Asociación Mexicana de Ayuda a los Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.	04/12/2018
Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias del Estado de Colima, A.C.	04/12/2018
Bruno Donamor´s, I.A.P.	04/12/2018
Caminemos Juntos con Amor, Luz y Esperanza, A.C.	04/12/2018
Caritas de Colima, I.A.P.	04/12/2018

Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.	04/12/2018
Constructores de Conquista para Adultos, A.C.	04/12/2018
Fundación con Equidad, A.C.	04/12/2018
Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	04/12/2018
Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.	04/12/2018
Hogar Coltín, I.A.P.	04/12/2018
Movimiento de Adultos mayores y con Discapacidad, A.C.	04/12/2018
Nosotros También Contamos, I.A.P.	04/12/2018
Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	04/12/2018
Patronato Madres de la Caridad de Quesería, I.A.P.	04/12/2018
Promotores de los Derechos Humanos Proceder, A.C.	04/12/2018
Razón y Corazón, I.A.P.	04/12/2018
Red Integral de Consultores Académicos Nuevo Siglo, A.C.	04/12/2018
Yoyolo Koko, A.C.	04/12/2018
Sigue Adelante Siempre Hay, Una Luz, I.A.P.	04/12/2018

Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, la protección de los derechos humanos de las mujeres constituye uno de los principales desafíos, teniendo en cuenta que histórica y culturalmente, la desigualdad de la mujer hoy en día respecto del hombre la coloca en una situación de desventaja.

En ese tenor, enfocamos esfuerzos en acciones de defensa, protección, promoción y difusión de los derechos de las mujeres, encaminando en todo momento su respeto y observancia, pues son ellas quienes en determinadas circunstancias demuestran vulnerabilidad hacia su entorno social, sumándose así a las acciones que vienen realizando las diferentes instituciones públicas de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal para atender a la mujer.

El derecho a la no discriminación de género y el derecho a vivir sin violencia y con el propósito de seguir impulsando la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es que se trabaja en forma interinstitucional atendiendo y participando en múltiples actividades asistiendo a reuniones, foros, cursos, conferencias, talleres

en materia de igualdad de género y derechos humanos, violencia de género entre otras.

Tal es el caso de nuestra participación en la Reunión Nacional de Instituciones encargadas de realizar la Observancia de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres 2018, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo que se refiere a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se ha llevado de manera puntual la observancia en los avances y acciones emprendidas, como parte de los trabajos realizados para prevenir y erradicar la violencia de género, coadyuvando en el Subsistema de Armonización legislativa, la medida III de Justicia y Reparación establecida en la declaratoria del AVGM, con el propósito de revisar y analizar que la legislación existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas no sean objeto de menoscabo.

Asimismo, colaboramos en la revisión y realización de las observaciones correspondientes a los proyectos de los siguientes procedimientos:

- Protocolo de Orientación Telefónica a Mujeres en situación de Violencia sus hijas e hijos y personas allegadas.
- Protocolo de Órdenes de Protección.
- Protocolo Alba.
- Protocolo para prevenir y atender el Hostigamiento y Acoso Sexual en el estado de Colima.
- Protocolo para proteger y Asistir a personas víctimas del delito de Trata en el estado de Colima.
- Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género del delito de Feminicidio.
- Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género de los delitos de violencia sexual.
- Protocolo de actuación policial con perspectiva de género en materia de violencia contra la mujer para el Estado de Colima.

Habría que decir también que participamos en el estudio y análisis de:

- Código Penal para el Estado de Colima.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.
- Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar
- Código Civil para el Estado de Colima.

Curso "Estrategias de Promoción y Protección de los Derechos Humanos"

En el mes de febrero se realizó el Curso de Estrategias de Promoción y Protección de los derechos Humanos, impartida a estudiantes del Diplomado "Participación Social y Derechos Humanos" en el módulo núm. 8, así como a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, con el fin de aportar en la formación y desarrollo de actores de la sociedad civil capaces de incorporar a sus acciones la perspectiva de derechos humanos.

El curso que se desarrolló en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales fue impartido por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, otorgándose la correspondiente constancia.

Jornadas Antropológicas de las Corporalidades

Estas Jornadas Antropológicas de las Corporalidades: sexualidad, género, literatura e historia, fueron organizadas en forma coordinada con el apoyo de este organismo, del Centro Comunitario de Atención Integral a la Diversidad Sexual, sede Colima, del Museo Regional de Historia de Colima, Universidad de Colima y Riult Rivera, del 20 al 24 de agosto del año que se informa, como un espacio de reflexión académico para mostrar la transformación de las percepciones con respecto a la sexualidad humana y la gran diversidad de vida en la sociedad contemporánea y con el fin de sensibilizar a las personas sobre los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ.

Se iniciaron las Jornadas en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Colima con la Conferencia Magistral “Sexualidades Diversas”, Impartida por la Dra. Yesenia Edith Peña Sánchez quien es profesora e investigadora Titular C de la Dirección de Antropología Física del Instituto Nacional de Antropología e Historia, además de formar parte del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1.

Así también como parte de las Jornadas, participó el Dr. Francisco Antar Martínez Guzmán, catedrático de la Facultad de Psicología de la Universidad de Colima, con la presentación en el Museo Regional de Historia de Colima, del libro Sexualidades diversas, problemas contemporáneos. Memoria de la Cultural de la Diversidad Sexual del INAH. Al término de esta intervención, el Doctorante Carlos Pérez Contreras del Centro de Estudios de Género de la Universidad de Colima y la Licda. María Vanessa Hernández Francisco, del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, sede Colima, presentaron la Revista de Antropología Sexual No. 7 y 8, respectivamente.

En este evento se rindió un homenaje al colimense Salvador Márquez Gileta, escritor y activista que dedicó tiempo a la lucha por los derechos humanos de las mujeres y la comunidad LGBTTTIQ. En el que participó el Mtro. Víctor Ramiro Gil

Castañeda, la Mtra. Ma. de los Ángeles Márquez Gileta, hermana del homenajeado, y el escritor Armando Polanco Pérez.

Posteriormente continuando con las Jornadas, el Dr. César Octavio González Pérez, dirigió “La lucha territorial de las trans”, una sesión de reflexiones sobre la homosexualidad en Colima.

Para el cierre, el viernes 24 de agosto, también en el Museo Regional, el Mtro. Edgar Ramón Rosales Galarza, de la agrupación Familias en la Diversidad (FADIS), y el Lic. Izack Alberto Zacarías Najar, de Impulso Trans A. C., estuvieron en el conversatorio Familia y Transexualidad.

Foro Ciudadano para la Defensa y Reivindicación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Con la participación del Diputado Guillermo Toscano Reyes, en representación del Congreso del Estado como Presidente de la Mesa Directiva; la Doctora Lídice Rincón Gallardo, del Consejo Nacional para Prevenir la Discapacidad; el Maestro Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; el Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Felipe Cruz Calvario, el Doctor Marco Tordelli, Presidente de la Fundación Honoris Causa, con la

representación de la Red Nacional de Organizaciones Civiles y Participación Ciudadana (REDAC), Capítulo Colima; Doctor Benjamín Luna Alatorre, representante de la Fundación Honoris Causa Colima; y Antonio Suástegui Rentería, Presidente del Consejo Directivo del Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad, A. C y la participación activa de más de **130** personas en su mayoría adultas mayores integrantes del MAMDIS.

Se realizó el 4 de octubre el Foro Ciudadano para la Defensa y Reivindicación de los Derechos de las personas Adultas Mayores, en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, con el objetivo de exponer y hacer valer la reforma, la enmienda y reivindicación de los Derechos de las personas adultas mayores y su dignidad humana.

En la dinámica se estructuraron cinco mesas de trabajo, en donde se contó con un moderador/a para cada una de ellas planteándose los siguientes temas:

- **Mesa I**

Definición y termología de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores en Plenitud en el Estado de Colima.

Moderador: Lic. Miguel Garibay Paniagua.

Conclusiones. - En la Ley para la Protección de Adultos del Estado de Colima, se maneja el término “Plenitud”, pero se propone se cambie al término “Adultos Mayores”.

- **Mesa II**

De la naturaleza de la dignidad de la sociedad civil en apoyo a los derechos de las personas adultas mayores.

Moderadora: Profa. Ma. Delia Gómez.

Conclusiones. - La Ley para la Protección de Adultos del Estado de Colima, menciona la creación de un Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en

Plenitud, por lo que se propone se cree la Secretaria del Adulto Mayor, dando más realce e importancia a la misma, esto con la finalidad de buscar el cumplimiento de su objetivo que es velar por los derechos de las personas adultas mayores.

- **Mesa III**

Del gobierno y administración de las instituciones responsables de la atención a las personas adultas mayores.

Moderador: Mtro. Eleazar Mendoza López.

Conclusiones. - Se plantea que el Consejo Directivo del Instituto, se integre por organizaciones civiles en lugar de los titulares de las dependencias señaladas en la Ley ya menciona en líneas anteriores, y solo la integre la SEDESCOL, o bien desaparezca el Consejo Directivo y su función la asuma el Consejo Técnico.

- **Mesa IV**

De las atribuciones y facultades de las instituciones gubernamentales responsables.

Moderadora: Dip. Araceli García Muro.

Conclusiones. - Gestionar que la Ley en comento sea de orden imperativo, debiendo ser incluyente para poder gozar de todos sus beneficios; brindando así servicios, equipamiento, otorgamiento de pensiones y apoyos especiales adecuados para las personas adultas mayores.

- **Mesa V**

Marco legal nacional e internacional de los Derechos de las personas adultas mayores.
Moderador: Dr. Benjamín Luna Alatorre.

Conclusiones. Manifiestan la necesidad de que exista una Procuraduría en Defensa del Adulto Mayor, que reconozca, se encargue, dando cumplimiento a ley multicitada, favoreciendo el efectivo acceso a la justicia, todo ello basando en el respeto y trato digno hacia las Personas Adultas Mayores.

Las propuestas recogidas en el evento entre muchas otras más que se expusieron en su momento, fueron entregadas a la Presidenta de la Comisión de Niñez, Adultos Mayores y Discapacidad de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Colima, como tarea prioritaria para la debida legislación, la promoción y defensa de las personas adultas mayores, así como así como el de fomentar la cultura y el respeto a la dignidad de este sector en el que muchas personas están en situación de vulnerabilidad y que históricamente en su mayoría, han sido violentados y discriminados por su edad tanto en el ámbito familiar, en su comunidad o institucionalmente.

Curso Taller "Sociedad Civil y Derechos Humanos"

Por lo que se refiere a las organizaciones de la sociedad civil, al ser el vínculo directo con la población abierta, y que gracias a ellas se puede lograr una mejor comunicación entre la ciudadanía y los servidores públicos, este organismo genera las bases para fortalecer las acciones que en su conjunto se puedan crear con la participación de las autoridades y de la sociedad civil.

En este sentido, en el mes de octubre, se impartió el taller de capacitación "Sociedad Civil y Derechos Humanos", por la Mtra. Jazmín Mártir Alegría, Directora de Enlace y Atención a Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Entre las Organizaciones participantes con las que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima trabajó de manera permanente y por mencionar algunas se encuentran las siguientes:

- Albergue del Refugio, I.A.P.
- Amigos de Betania, I.A.P.
- Asociación de Ostomizados de Colima, I.A.P.
- Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos, I.A.P.
- Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias del Estado de Colima, I.A.P.
- Cáritas Colima, I.A.P.
- Voluntarias Vicentinas, I.A.P.
- Voces contra el Cáncer, I.A.P.
- Unidos por el Hospital General de Manzanillo, I.A.P.
- Una Mano Amiga I.A.P.
- Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.
- Tierra de Campesinos, A.C.
- SNTE 06.
- Sigue Adelante Siempre Hay una Luz.
- Razón y Corazón, I.A.P.
- PSI Casa de Dios.
- Podemos Colima, A.C.
- Plan V, A.C.
- Patronato Cancerología, I.A.P
- Pastoral Penitenciaria, I.A.P.
- Nosotros También Contamos, I.A.P.
- Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad, A.C.
- MAMDIS, A.C.
- Estancia Infantil La Casa de Socorrito, I.A.P.
- La Armonía, I.A.P.
- Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima.
- Inclusión un Mundo Posible, I.A.P.
- Grupo Apoyo Amanecer, I.A.P.

- Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
- CONCAAM, A.C.
- Comunidad Fraterna para una Vida Mejor
- Cluster De Ti Colima, A.C.
- CI Frida Kahlo
- Cedis V. Colima.
- Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.
- Casa Hogar San Vicente de Paul, I.A.P.

Lo anterior nos lleva a construir una sociedad en donde se puedan encontrar las condiciones de igualdad y no discriminación, con respeto a las diferencias ideológicas, de género, religiosas, entre otras para generar una cultura de respeto y de paz.

Vinculación interinstitucional y partipación social

Aun cuando este organismo goce de autonomía, se busca que muchas de nuestras acciones en materia de prevención, se encuentren alineadas o en armonía con las políticas y programas, estatales y nacionales, por ello asistimos y participamos de manera activa con las diversas instituciones que coordinan los comités y subcomités.

Actualmente, participamos en los comités y subcomités de la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres, equidad de género, trata de personas, jornaleros agrícolas, salud, adultos mayores, y prevención de adicciones, entre otros.

Los Comités y Subcomités en que participa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima son:

- Grupo de Coordinación Estatal para la Atención de Jornaleros Agrícolas y sus Familias. SEDESOL
- Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar. CEPAVI
- Consejo Estatal contra las Adicciones. SSA
- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente. Secretaria de Salud y Bienestar Social.
- Red de Vinculación Laboral en el Estado de Colima. STPS
- Subcomité Especial de Participación de los Jóvenes. SEJUV
- Subcomité Especial de Igualdad y Género. ICM
- Subsistema de Armonización legislativa. ICM
- Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Colima.
- Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil. STPS
- Consejo Estatal de Participación Social en Educación. SE
- Sistema Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar. CEPAVI
- Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia. SSA

Trata de personas

La Trata de Personas es un fenómeno global que afecta a millones de seres humanos, es un delito internacional y viola los derechos humanos atentando contra la libertad y la dignidad de las personas, también denomina la esclavitud del siglo XXI.

Por ello, en el ámbito de la competencia de ésta Comisión, se procura que muchas de nuestras acciones en materia de prevención, se encuentren alineadas o en armonía con las políticas y programas, estatales y nacionales, por ello asistimos y participamos de manera activa en un Comité que coordina el Instituto Nacional de Inmigración, el Instituto Colimense de la Mujer, la Procuraduría General de la República en una decidida colaboración con más de **40** instituciones.

Asistiendo a:

- Octava Semana estatal contra la Trata de Personas.
- Colaboración Semana de la Trata de Personas en la actividad “PACTO CORAZÓN AZUL” PGR
- Participación Semana de la Trata de Personas en la actividad y stand informativo PANNAR
- Curso de trata de personas con enfoque a capacitadores que brindó el Consejo Ciudadano de la CdMX, A.C. en las instalaciones de la Junta de Asistencia Privada.

Visitas a establecimientos residenciales para el tratamiento de adicciones

Con la finalidad de atender, verificar y acordar diversos aspectos en el tratamiento de las adicciones esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, como parte del Consejo Estatal contra las Adicciones y atendiendo a sus funciones de promoción, difusión, defensa y protección de Derechos Humanos, está en permanente comunicación con el Centro Estatal contra las Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social y que es un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones que la legislación en la materia le dan competencia.

En este contexto la Comisión de Derechos Humanos, en septiembre del año que se informa, participó suscribiendo como testigo el Convenio de Colaboración que celebró la Secretaría de Salud con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima (hoy Fiscalía General), con motivo de las disposiciones reglamentarias en materia de tratamiento de adicciones, establecidas en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones, con relación al ingreso involuntario de usuarios a establecimientos que brindan atención residencial a las personas con adicciones.

Así también asistimos convocados por la Comisión Mixta de dicha institución a fin de determinar la asignación de montes de recursos subsidiados que la Comisión

Nacional contra las Adicciones (CONADIC) otorga a aquellos Centros de Tratamiento que atendieron la convocatoria y cumplieron con los requisitos para hacerse acreedores a becas para pacientes de escasos recursos distribuidos en los establecimientos seleccionados.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones en el Estado de Colima, personal de este organismo realizó durante 2018, **09** visitas de seguimiento a **07** establecimientos residenciales, con la finalidad de inspeccionar y comprobar que dichos centros cuenten con lo que marca la Norma Oficial Mexicana sobre trato digno y elementos de protección a los derechos humanos de los pacientes.

Al personal y pacientes del Centro de Rehabilitación Cristo, A.C. se les impartió un curso en dos sesiones de trabajo sobre derechos humanos, trato digno y no discriminación.

Establecimientos residenciales visitados 2018

- Centro de Rehabilitación Cristo, A.C.
- Albergue Bill y Bob, A.C.
- Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán, A.C. en Comala, Col.

- Centro de Rehabilitación Fé de Vida, A.C.
- Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán, A.C. en Tecomán, Col.
- Comunidad Terapéutica Sawabona Shikoba, A.C.
- Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán, A.C. en Colonia La Oriental, Colima, Col.

Reconocimiento a la promoción y defensa de los derechos de las personas Adultas Mayores

Es importante mencionar que durante el mes de agosto del presente año, el Gobierno del Estado través del Instituto para la Atención de las Personas Adultas Mayores, la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante de la LVIII Legislatura del Estado y el órgano garante de los derechos humanos en el estado, convocaron a las instituciones educativas, colegios, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones profesionales, así como a todas las instituciones y público en general, para que postularan al candidato o candidata, persona física o moral que por su amplia trayectoria podrían ser consideradas para alcanzar el reconocimiento a la promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Como resultado de esta convocatoria, el día 24 de agosto, en acto formal le fue entregado a la “COMUNIDAD FRATERNA POR UNA VIDA MEJOR, I.A.P.” el reconocimiento por su trayectoria, en donde se ponderó su trabajo en beneficio de este sector, destacando las acciones específicas que ha sabido encausar sobre la protección de los derechos de las personas adultas mayores.

En la categoría de promoción y defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores por su labor incansable le fue entregado tal reconocimiento al **“**MA. CRUZ RIVERA SALAZAR”.

Vinculación con CEPAVI

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en la ley para la prevención y atención a la violencia familiar y continuar con las acciones de colaboración interinstitucional en materia de prevención y atención a la violencia familiar, y en virtud de que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima forma parte del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar (CEPAVI), personal de nuestra Comisión acudió atendiendo la convocatoria correspondiente y a los diferentes cursos de capacitación que se brindaron durante el año.

A continuación, las acciones más relevantes, que se atendieron en coordinación con este Organismo Estatal.

Actividad realizada	Fecha en que se desarrolló
Se recibió capacitación sobre el programa de atención especializada para hombres generadores de violencia	16 de marzo
Se recibió capacitación sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios de prevención y atención	20 de abril y 18 de mayo
Se atendió a la Directora del CEPAVI quien hizo entrega oficial del Convenio de Colaboración al este organismo.	3 de mayo
Se participó en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar: Informe de labores del año 2017.	16 de mayo
Reunión de trabajo: Vinculación Interinstitucional para la Prevención a la Violencia Familiar en los Municipios.	15 de junio
Se recibió capacitación sobre “Terapia de Contención Emocional”	13 de julio
Se recibió el curso taller “Hombres Generadores de Violencia” los días jueves de 9:00 a 15:00 horas	Del 5 de julio al 23 de agosto
Clausura de cursos de capacitación y entrega de reconocimientos a los participantes de dichos eventos	7 de diciembre de 2018

IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Transparencia y Acceso a la Información

La Unidad de Transparencia, es el área encargada de dar contestación a toda solicitud de acceso a la información pública, a la recopilación de datos, actualización de plataformas, así como, el monitoreo y seguimiento de las mismas; en su momento, es está la Unidad encargada de generar información de interés en relación a las actividades que realiza este Organismo Protector de Derechos Humanos.

Plataformas, monitoreo y seguimiento

La Unidad de Transparencia maneja, da seguimiento y actualiza seis Plataformas, entre las que podemos destacar:

1. Página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, CDHEC, https://cdhcolima.org.mx/, esta plataforma se caracteriza por contar con información general y especifica de las acciones y trabajo de la Institución.

2. Sistema Integral de Recepción de Quejas. Este sistema permite la consulta de información estadística y única del área de Vistaduría, la cual es procesada por la Unidad de Transparencia, para el mejor entendimiento de las personas al momento de ser publicadas.

3. Plataforma INFOMEX, Colima, http://www.infomexcolima.org.mx/. A través de ella se recibe y se da seguimiento a las solicitudes de acceso a la información hasta llegar a su conclusión.

4. Plataforma Nacional de Transparencia,(PNT) https://www.plataformadetransparencia.org.mx/. En esta Plataforma se muestran las actividades de la CDHEC y se da el seguimiento a los Recurso de Revisión que pudiesen promover las personas por la inconformidad de la respuesta o no contestación de una solicitud.

5. Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres. BANAVIM, https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/. En ella se registra información respecto a mujeres víctimas de todo tipo de violencia; esto cuando el área de Visitaduría lo detecte y/o perciba al momento de dar atención a la persona.

6. Plataforma de Seguimiento y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, PED, http://plancolima.col.gob.mx/admin. Es la plataforma en la cual se da el seguimiento y monitoreo de las actividades que realizan las áreas que conforman la CDHEC.

Acciones en coordinación y vinculación con el INEGI

Durante el periodo que se informa, en coordinación, apoyo y participación esta Unidad de Transparencia, colaboró con el Censo Nacional de Derechos Humanos, llevado a cabo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Donde se informó de las actividades relacionadas con el año 2017.

Información, estadísticas y avances de la Unidad de Transparencia

A través del correo electrónico transparenciacdhec@gmail.com, esta unidad tiene vinculación y contacto con las personas que solicitan información; es a través de este medio por el cual se tiene conocimiento de las quejas o solicitudes de información, realizadas por los formularios establecidos dentro del portal oficial de la CDHEC.

En el 2018, se recibieron a través del formulario de la página oficial de la Comisión **08** quejas.

Gráfica comparativa respecto a las quejas realizadas por el Formulario establecido en la página web 2017-2018

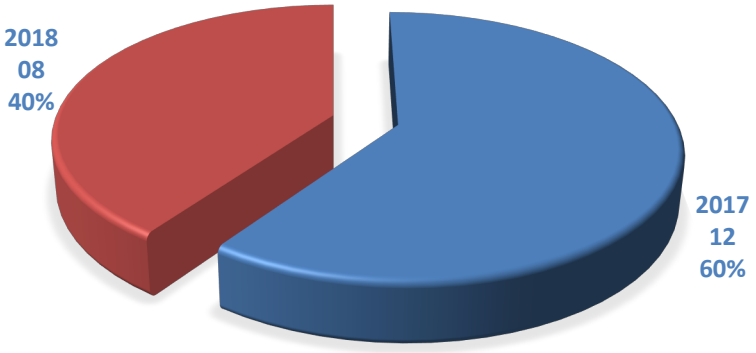

Fuente: C.D.H.E.C. Gráfica generada de la base de datos de la Unidad de Transparencia 2018.

En el año que se informa, se llevó acabó el registro del número de personas que acudieron a recibir atención por parte del personal de este organismo, así como el registro estadístico del número de visitas que tuvo la página oficial, la cual, del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018, se registraron **156,924** visitas.

Gráfica comparativa y porcentual de las visitas a la Página Web 2017-2018

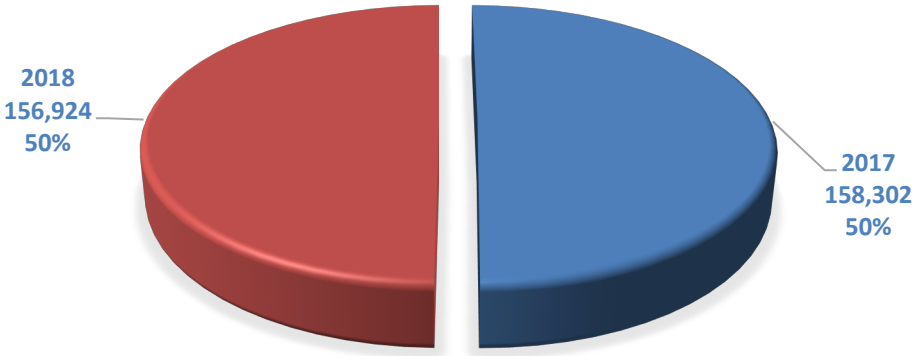

Fuente: C.D.H.E.C. Gráfica generada de la base de datos de la Unidad de Transparencia 2018

De las solicitudes de Acceso a la Información

Durante el periodo que se informa, se recibieron **114** Solicitudes de Acceso a la Información, **101** a través de la Plataforma INFOMEX, **08** a través de la página Web, **01** a través del correo electrónico y **03** de manera personal en las Oficinas de esta Comisión. De estas solicitudes, **10** fueron por incompetencia.

En comparación con el año 2017, este año han aumentado un **13.15%** por ciento las solicitudes de acceso a la información, esto debido al interés que tienen las personas en conocer las actividades que realiza esta Comisión de Derechos Humanos.

Gráfica comparativa de solicitudes de Acceso a la Información 2017-2018

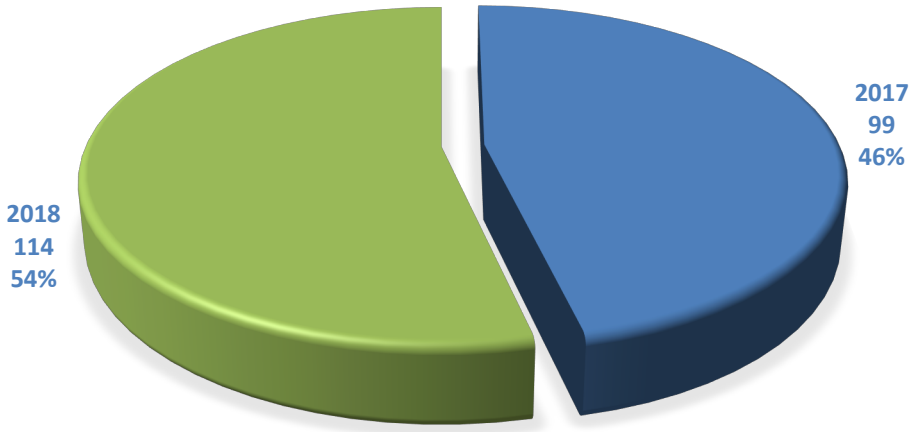

Fuente: C.D.H.E.C. Gráfica generada de la base de datos de la Unidad de Transparencia 2018.

De las Solicitudes de Acceso a la Información que fueron dirigidas a la CDHEC como Sujeto Obligado; se atendieron, clasificaron y dirigieron a las diversas áreas que conforma esta Comisión; siendo el área de Visitaduría la que obtuvo un mayor número de solicitudes con **65**, la Unidad de Transparencia en segundo lugar con

29, la Coordinación Administrativa en tercer lugar con **13** peticiones, Secretaría Ejecutiva con **06** y Comunicación Social con **01**.

Gráfica clasificada por área

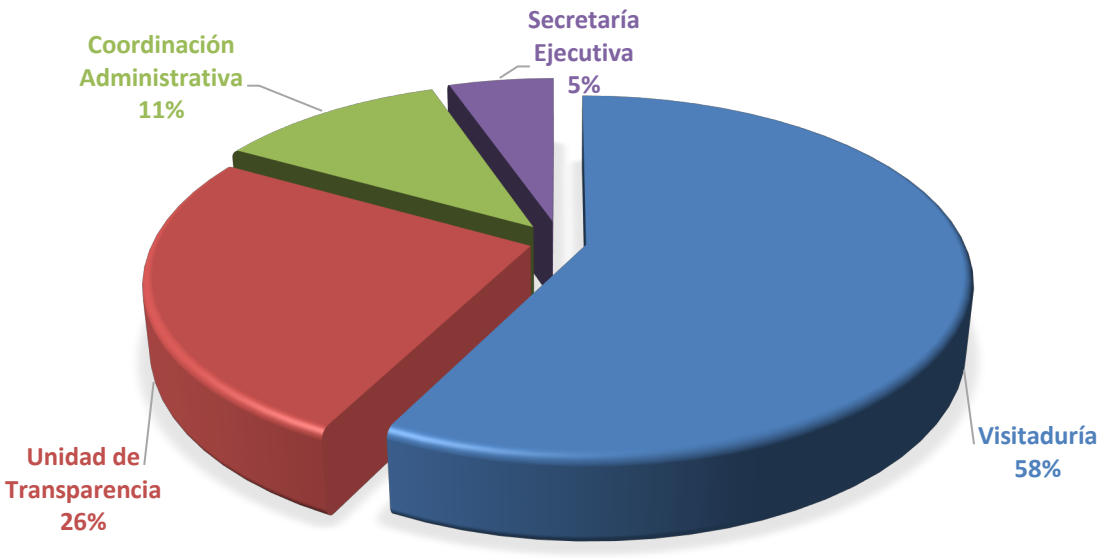

Fuente: C.D.H.E.C. Gráfica generada de la base de datos de la Unidad de Transparencia 2018

Estas solicitudes, fueron presentadas por **26** mujeres, **77** hombres y **11** no especificaban sexo u organización del solicitante.

Del Comité de Transparencia

La Unidad de Transparencia en conjunto con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INFOCOL), realizó **03** capacitaciones dirigidas a los miembros e Integrantes del Comité de Transparencia de la CDHEC, con la finalidad de fortalecer y homologar criterios para un mejor resultado.

En este rubro, digitalizamos **154** documentos de Recomendación de los años 1993- 2010, mismo que pueden ser consultados en la página oficial en su versión pública.

Protección de Datos Personales

En observancia a lo estipulado en el Artículo 35, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, donde establece que el responsable de tratamientos de Datos Personales, para el caso, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, deberá informar de manera semestral al Organismo Garante, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima, lo relativo a la creación e implementación de los mecanismos en la materia.

Por consiguiente, con la finalidad de desarrollar su cumplimiento, en fecha 12 de julio de 2018, se envió el documento denominado “Mecanismos de Protección de Datos Personales en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima”; el cual compila todas las etapas de tratamiento de los datos personales, que se efectúan durante el ejercicio de las funciones inherentes a la naturaleza de nuestro Organismo Estatal.

Asimismo, se implementó un documento denominado, “Acuerdo de Cesión o Comunicación de Datos”, con la finalidad de garantizar la seguridad de la información a la que tengan acceso los servidores públicos adscritos a este Organismo Estatal, durante la realización de las actividades propias de su cargo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

En el año que se informa, la CDHEC integró previa convocatoria y con la participación de todo el personal que labora en éste Organismo Estatal, el Comité

de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el 04 de abril del año 2018.

La integración del Comité dio cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, Reglas de Integridad y Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima, publicado el 10 de noviembre de 2016.

Fue conformado por un titular, representado por el maestro Sabino Hermilo Flores Arias, un Director General, a cargo del licenciado Esteban Arroyo, la licenciada Rosa Evelia Pérez Valdivia como representante de jefaturas de Departamentos, la licenciada Diana Elizabeth Pérez Rebolledo, como Secretaria Ejecutiva y tres Operativos conformados por las licenciadas Ana Karen de la Rosa Rodríguez, Diana Cárdenas Flores e Isabel Sandoval Aguayo.

Entre las principales funciones del Comité están, la promoción y difusión del Código de Ética, creación y difusión del Código de Conducta; el fomento de una cultura de ética e integridad al interior del Organismo Estatal, recibir y atender denuncias por presuntas vulneraciones a valores, principios y reglas de integridad; además de una continua capacitación y sensibilización de las y los servidores públicos en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

A lo largo del 2018, el Comité de Ética realizó **06** sesiones, **03** ordinarias y **03** extraordinarias, en las cuales destacaron temas como la firma del Acuerdo de Confidencialidad, por las y los miembros integrantes del Comité de Ética, en el que se comprometieron a que sus actuaciones dentro del ámbito de sus competencias, serán en base a los principios de reserva, discreción y ajustados a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

En las sesiones del Comité, también se aprobaron la integración del Código de Conducta, que rige el actuar de todo el personal que labora en la CDHEC, la instalación del buzón de quejas y/o denuncias al Código de Ética; la creación de la cuenta de correo institucional estandarizado cepci.cdhcolima@gmail.com, como medio de comunicación oficial entre el Comité de Ética del Organismo y Contraloría General del Estado, así como el nuevo Código de Ética de los Servidores Públicos.

Es de destacar que personal adscrito al área de Profesionalización, de Contraloría General de Gobierno del Estado, previa solicitud, impartió capacitación a todo el personal que labora en la Comisión, con el tema de “Ética Pública”.

Comunicación Social

Durante el 2018, el Departamento de Comunicación Social desarrolló una serie de acciones con la finalidad de proporcionar a los medios de comunicación información exacta y oportuna de los contenidos y actividades que desarrolló la CDHEC.

Para ello, se valió de comunicados de prensa, atención personalizada a representantes de los medios y concertación de entrevistas institucionales.

De igual forma, con el propósito de sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la defensa de los Derechos Humanos, esta área del Organismo, difundió a través de la página web y redes sociales oficiales, programas, campañas y una serie de acciones que mostraron el quehacer institucional de la CDHEC.

Con el programa radiofónico **“Voces con Sentido Humano”**, producción en coordinación con el Instituto Colimense de Radio y Televisión, que se transmite todos los miércoles de 15:00 a 16:00 horas por Conexión 98.1 FM; el Departamento de Comunicación Social busca fortalecer en la sociedad los derechos, así como promover la cultura de la legalidad, el valor de la denuncia y el respeto a la ley.

En este programa radiofónico se llevaron a cabo **40** transmisiones; con contenidos encausados en fortalecer a la CDHEC como Organismo rector en Derechos Humanos; promoción de los servicios que ofrece la institución, prevención de la violencia de género, el respeto a las personas de la tercera edad, a las niñas, niños y adolescentes, trata de personas, así como la promoción de las garantías a los derechos fundamentales de los colimenses.

Atención a los medios de comunicación, síntesis informativa y monitoreo de medios

Con el esquema integral de difusión se atendió a representantes de los medios de información, concertándose **103** entrevistas con personal de la CDHEC; **48** en periódicos, **16** en radio, **13** en televisión y **26** para medios digitales.

En el 2018 se elaboraron **380** ediciones de la Síntesis Informativa y **570** reportes de monitoreo de los medios electrónicos (radio, televisión e Internet).

De la información que surgió en los medios sobre el quehacer de la CDHEC se detectaron **292** notas periodísticas, de ellas **119** en prensa escrita; y **173** notas publicadas en diversos portales noticiosos de internet.

De este total de **290** (**98** %) fueron publicaciones periodísticas favorables al trabajo que se desarrolla en la Comisión Estatal.

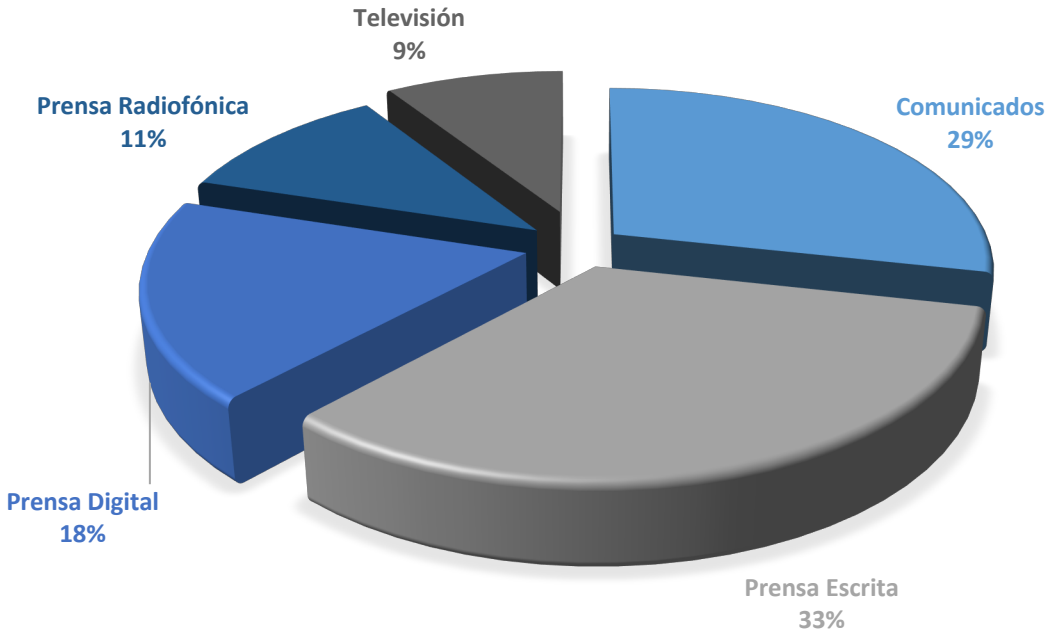

Fuente: C.D.H.E.C. Gráfica generada de la base de datos del Departamento Comunicación Social (2018).

Difusión a través de Redes Sociales

Durante el periodo que se informa, se alcanzó mayor presencia, interacción y capacidad de respuesta con personas usuarias de las plataformas digitales más populares en social media como Facebook y Twitter; esto se reflejó en un crecimiento sostenido en el número de seguidores a los perfiles institucionales.

Los perfiles institucionales presentan un crecimiento continuo: en Facebook se llegó a **3,094** seguidores y la población usuaria de esta plataforma registró **3,072** de impresiones (Like/me gusta) a los mensajes publicados por la Institución.

Conferencias y comunicados de prensa

Durante el periodo que se informa se emitieron **41** comunicados, en su mayoría apoyados con fotos, videos y audios.

A través del monitoreo de los medios informativos se atrajeron **25** quejas de posibles actos violatorios a los Derechos Humanos, los cuales fueron analizados como lo marca la Ley Orgánica de la Comisión en los artículos 19, referente a las atribuciones de Organismo; así como el artículo 24 que menciona la facultades y obligaciones del Visitador.

Se dio cobertura informativa a **340** actos relacionados con la promoción, difusión, estudio, protección y defensa de los Derechos Humanos.

En total, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a través del Departamento de Comunicación Social, realizó **1,492** acciones para la divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto de los Derechos Humanos.

V. ANEXOS

Anexo I

	Hechos presuntamente violatorios	Total
1	Detención Ilegal	90
2	Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	84
3	Derecho a la legalidad	60
4	Derecho al Trato Digno	34
5	Derecho a la Salud	33
6	Violación a los Derechos dela Niñez	33
7	Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos	25
8	Dilación en la Procuración de Justicia	29
9	Prestación Indebida del Servicio Público	21
10	Abuso de Autoridad	19
11	Golpes	12
12	Hostigamiento	11
13	Desaparición Forzada o Involuntaria de Personas	11
14	Negativa al Derecho de Petición	10
15	Asunto Jurisdiccional	9
16	Tortura	9
17	Inviolabilidad del Domicilio	9
18	Velación al Derecho a la Educación	9
19	Negativa de Atención	8
20	Discriminación	7
21	Cateos y visitad Domiciliarias Ilegales	7
22	Hostigamiento Laboral	6
23	Intimidación	5
24	Incomunicación	5
25	Lesiones	4
26	Negligencia Médica	4
27	Libertad de Expresión	3
28	Derecho a un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado	3
29	Retención Ilegal	2
30	Robo	2
31	Violación al Derecho al Trabajo	2
32	Irregular Integración de Averiguación Previa	1
33	Amenazas	1
34	Asunto Laboral	1
35	Violación al Derecho Humano a la Libertad	1
36	Negativa de Atención Medica	1
37	Derecho a la Propiedad	1
38	Cobro Indebido	1
39	Libertad de Prensa	1
40	Violación a los Derechos de los Adultos Mayores	1
41	Derecho a la Vida	1
	Total	**576**

NOTA: El total de hechos señalados puede ser igual o mayor al número de quejas recibidas por este Organismo Protector de Derechos Humanos, debido a que una queja puede señalar dos o más hechos violatorios a sus derechos humanos.

Anexo II

Autoridades presuntas responsables 2018

1. **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA: 140**
   - Policía de Procuración de Justicia: **91**
   - Ministerio Público: **47**
   - Fiscal: **1**
   - Director de Averiguaciones Previas: **1**
2. **AYUNTAMIENTOS**: **108**
   - **Villa de Álvarez: 35**
     - Policía municipal: **29**
     - Personal administrativo:**6**
   - **Colima**: **27**
     - Personal administrativo: **26**
     - Tránsito municipal: **1**
   - **Tecomán**: **19**
     - Policías municipales: **14**
     - Tránsito municipal: **3**
     - Personal administrativo: **2**
   - **Manzanillo**: **9**
     - Policía municipal: **3**
     - Personal administrativo: **6**
   - **Cuauhtémoc**: **6**
     - Personal administrativo: **5**
     - Policía municipal: **1**
   - **Armería**: **6**
     - Policía municipal: **3**
     - Personal administrativo: **3**
   - **Ixtlahuacán**: **2**
     - Personal administrativo: **1**
     - Policía municipal: **1**
   - **Comala**: **2**

Policía municipal: **2**

Minatitlán: 1

Policía municipal:**1**

Coquimatlán: 1

Personal Administrativo: **1**

3. **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA: 85**

   Policías Estatales: **85**

4. **DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL: 42**

   CERESO, Colima: **37**

   CERESO, Manzanillo: **5**

5. **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**: **36**

   Personal administrativo: **16**

   Personal docente: **20**

6. **SECRETARÍA DE SALUD: 21**

   Personal administrativo: **14**

   HRU: **4**

   COESPRIS: **1**

   CECA**: 1**

   Centro de Salud: **1**

7. **COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ:**

   Personal CIAPACOV. **8**

8. **H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA. 9**

   Juez Segundo Penal, Colima, **3**

   Juez Tercero de lo Familiar del primer partido judicial en Colima: **2**

   Juez Primero Penal, Colima: **1**

   Juez Primero Penal Manzanillo: **1**

   Juez Primero Familiar de Manzanillo: **1**

   Jueces del Supremo Tribunal de Justicia: **1**

9. **SECRETARÍA DE MOVILIDAD: 4**

   Personal administrativo: 4

10. **DIF, ESTATAL: 6**

    Personal administrativo: **3**

    Procuraduría para la Protección de niña, niños y adolescentes: **3**

11. **ENTRE PARTICULARES**: **3**

12. **INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE**: **2**

Personal**. 2**

13. **H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. 3**

Diputadas y Diputados:

14. **SECRETARÍA DE FINANZA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 3**

Personal Administrativo: 3

15. **AUTORIDADES CON UN (1) SEÑALAMIENTO: 9**

Defensor de Oficio: **1**
Instituto Electoral del Estado: **1**
Universidad de Colima: **1**
Secretaría del Trabajo y Previsión Social: **1**
Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI). **1**
Junta de Asistencia Privada: **1**
TAE, **1**
Cruz Roja: **1**
Secretaría de infraestructura y Desarrollo Urbano: **1**
Secretaría General de Gobierno**: 1**

16. **REMITIDAS A LA CNDH: 49**

Policía Federal: **17**
IMSS: **11**
SEMAR: **5**
SEDENA: **4**
PROFEPA: **2**
CFE: **2**
INE: **1**
PGR: **1**
CONDUSEF**: 1**
SCT: **1**
PROFECO: **1**
ISSSTE: **1**
API, Manzanillo, **1**
Elementos del Estado Mayor Presidencial: **1**

Anexo III

Recomendación: 01/2018

Expediente: CDHEC/136/2018

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la Legalidad

Síntesis: *El quejoso es un adulto mayor que vive junto con su esposa en la colonia Villa Izcalli, señala que en el mes de abril presentó un escrito al Ayuntamiento de Villa de Álvarez, porque a las 03:00 de la madrugada inician los ruidos que ocasiona una tortillería que se encuentra a un lado de su casa, además desde la noche hasta la madrugada se pone un puesto de tacos cerca de su casa, donde los dueños y clientes toman bebidas alcohólicas, ocasionan mucho ruido y en ocasiones se orinan cerca de su casa, por lo que todo eso afecta su tranquilidad y paz, y que hasta la fecha de presentación de la queja no le han resuelto el problema.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES a la:

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRIMERA: Cumpla inmediatamente con sus obligaciones que le marcan los diversos ordenamientos jurídicos ya señalados a fin de evitar se sigan dando las violaciones a los derechos humanos, así mismo, se le otorgue una disculpa pública dirigida al C. **Q1** y a su esposa, con el fin de reconocer y restablecer la dignidad como víctimas de violación a los derechos humanos, así como la aplicación de sanciones a quienes se determine como responsables de las violaciones de derechos humanos, en ese sentido, se deberá iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determine las responsabilidades administrativas o judiciales según resulte, en contra de los servidores públicos a su cargo que incurrieron en tales omisiones, conforme a lo establecido en la presente Recomendación y a la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se haga cargo de la reparación del daño sufrido por el señor **Q1** y su esposa, la C. **A1**, en atención al estado psicofísico que presenten, así como el pago de los tratamientos médicos o terapéuticos que sean necesarios para la recuperación de la salud psíquica y física de las citadas víctimas, como medida de rehabilitación a consecuencia de la violación a sus derechos humanos, conforme a

lo señalado en el presente proyecto y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación dirigido a todo su personal administrativo, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos, en especial, el derecho a la legalidad, con el objetivo de que los servidores públicos involucrados puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna, efectiva y legal, conforme a lo señalado en el presente proyecto; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTO: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir al quejoso en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

(En trámite)

Recomendación: 02/2018

Expediente: CDHEC/378/2018

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la Legalidad, Derecho al Desarrollo y Movilidad Sustentable

Síntesis*: El quejoso Q1 y 36 personas más, manifiestan que en Villa de Álvarez, Colima, existía un carril habilitado como ciclovía por la avenida María Ahumada y avenida Tecnológico, sin embargo, en la actual administración del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, concluyeron que no era necesario extender ni conservar dichas ciclovías, basados en un supuesto análisis del cual se consideró que había muy poca afluencia de ciclistas, por lo que los quejosos consideran que es un retroceso para la ciudad y violación a sus derechos humanos.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES a la:

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRIMERA: Cumplir con los diversos ordenamientos jurídicos de la Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta en Estado de Colima, coordinándose con la Secretaría de

Movilidad y los grupos de ciclistas para implementación de programas de apoyo y fomento a la movilidad no motorizada ciclista; así mismo, deberá iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten al C. **AR3**, Director de Tránsito y Vialidad del municipio, por la violación a los derechos humanos de legalidad, derecho al desarrollo y movilidad sustentable, a consecuencia de su inapropiada e ilegítima actuación, conforme a lo establecido en la presente Recomendación, además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación dirigido a su personal, en los que se incluyan temas relativos en materia de derechos humanos reconocidos en el ámbito internacional, nacional y estatal, en relación a los principios de legalidad y progresividad, conforme a lo señalado en el presente proyecto; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se ordena que se haga cargo de la reparación del daño colectiva por la violación al principio de progresividad de los derechos humanos; para tal efecto, deberá realizar todas las acciones necesarias para mejorar la infraestructura vial de los ciclistas, de conformidad a los ordenamientos jurídicos ya señalados en el presente Recomendación. Así mismo debiendo enviar a este Organismo las constancias con las que demuestre su cumplimiento.

CUARTO: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir al quejoso en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar

(Aceptada)

Recomendación: 03/2018

Expediente: CDHEC/366/17, CDHEC/367/17, CDHEC/368/17, CDHEC/369/17, CDHEC/370/17, CDHEC/371/17, CDHEC/372/17, CDHEC/373/17, DHEC/374/17, CDHEC/375/17, CDHEC/376/17 y CDHEC/377/17.

Derechos Humanos vulnerados: Derechos a la Libertad, Derecho a la Legalidad, Derecho a la Integridad y Seguridad personal.

Síntesis*: El día 15 de Septiembre de 2017, aproximadamente a las 23:00 horas, al término del evento llevado cabo en la Presidencia Municipal de Tecomán, alusivo a esta fecha, al encontrarse en manifestación varios sindicalizados fue que elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán, detuvieron ilegalmente y lesionaron a los quejosos, por presumirse de llevar a cabo actos que alteraban el orden público.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA

PRIMERA: Otorgar una disculpa pública dirigida a **Q1, Q3, Q4, Q6, Q7, Q9, Q10, Q11** y **Q12** con el fin de reconocer y restablecer la dignidad como víctimas de violación a los derechos humanos; hecho lo anterior se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se deberá iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determine las responsabilidades administrativas o judiciales según resulte, en contra del C. **AR3** entonces Director de Seguridad Pública, el C**. AR4**, entonces Director de Vialidad y los demás elementos de la policía municipal que intervinieron en los hechos, como medidas de satisfacción por la violación a los derechos humanos, a consecuencia de la inapropiada e ilegítima actuación de los servidores públicos a su cargo, conforme a lo establecido en la presente Recomendación; además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación dirigido al personal de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil del Ayuntamiento de Tecomán, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos a la libertad, legalidad, integridad y seguridad personal, conforme a los principios de profesionalismo, eficiencia y honradez, hecho lo anterior se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA: Se ordena que se haga cargo de la reparación del daño que presenten **Q1, Q3, Q4, Q6, Q7, Q9, Q10, Q11** y **Q12** por la violación a sus derechos humanos, para tal efecto, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir a los agraviados de referencia en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo

funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, a fin de que tengan acceso al Fondo Estatal, previsto en la aludida Ley estatal.

(Impugnada por el Ayuntamiento de Tecomán. Se confirma la Emisión de la Recomendación por parte del este Organismo)

Recomendación: 04/2018

Expediente: CDHEC/393/2017

Derechos Humanos vulnerados: Derechos a la Legalidad

Síntesis: *Los quejosos no están de acuerdo con la autorización para expedición de la licencia de construcción que otorgó el Ayuntamiento Constitucional de Colima, para una persona que pretende construir departamentos, porque consideran que se contraviene a las normas municipales de zonificación y construcción, con lo que aducen se vulneran sus derechos humanos de acceder a una vivienda digna y segura, causándoles un menoscabo patrimonial, por la depreciación de plusvalía que se adquiere en una zona habitacional donde ellos habitan.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COLIMA

PRIMERA: Acorde a las atribuciones que le marcan los diversos ordenamientos jurídicos ya señalados, deberá girar las instrucciones a la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Colima, para que de subsistir la licencia de construcción de mérito, proceda a iniciar su correspondiente procedimiento de cancelación o adecuación con el uso de suelo para dicha zona, a fin de evitar la violación a los derechos humanos, en atención al principio de legalidad que debe regir todos los actos de los servidores públicos, conforme a lo establecido en la presente Recomendación; y hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se deberá iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de quienes resulten responsables, por la violación a los derechos humanos, a consecuencia de la inapropiada e ilegítima actuación de los servidores públicos a su cargo, conforme a lo establecido en la presente Recomendación;

además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación dirigido a su personal, en los que se incluyan temas relativos en materia de derechos humanos reconocidos en el ámbito internacional, nacional y estatal, en relación al principio de legalidad, conforme a lo señalado en la presente recomendación; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA: Se ordena que se haga cargo de la reparación del daño colectiva por la violación al derecho humano a la legalidad de los quejosos, por lo que deberá realizar las acciones convenientes a fin de que se les pueda otorgar los servicios y asesoría jurídicos tendientes a facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas y a garantizar su disfrute pleno y tranquilo; y de la misma manera, deberá enviar a este Organismo las constancias con las que acredite su cumplimiento.

QUINTA: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir al quejoso en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar

(Aceptada)

Recomendación: 05/2018

Expediente: CDHEC/502/2017

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la libertad, Derecho a la integridad y seguridad personal.

Síntesis: *El quejoso manifiesta que el día jueves 21 de diciembre de 2017, que como miembro de un sindicato se encontraba exigiendo nuestros derechos laborales, varios de nuestro gremio nos manifestamos de manera pacífica y respetuosa, en lo particular, me encontraba dentro del edificio que alberga a dicho ayuntamiento, cuando de la oficina del Presidente Municipal salió este mismo, quien se dirigía hacia afuera de dicho edificio, escoltado por una gran cantidad de Policías Municipales. Al pasar éste junto al lugar que yo me encontraba, sin insultarlo, le*

*reclamé mis derechos y él respondió con una cachetada en mi cara como se puede apreciar en el video que circula en las redes sociales y medios de comunicación, no conforme con eso elementos de la policía Municipal me esposaron con los brazos hacia atrás, me siguieron golpeando y jaloneando hasta subirme a la caja de una patrulla de la Policía Municipal de Tecomán. Mientras eso pasaba, y por la evidente violencia que ejercían los policías sobre mí, mi compañero **Q2**, intentó interponerse para que ya no me golpearan, pero también fue agredido, golpeado y detenido, golpeándolo con el cañón de un rifle y pateándolo muy violentamente, esposándolo con los brazos hacia atrás y subiéndolo a la misma patrulla a la que me subieron a mí, y los llevaron detenidos a la cárcel municipal, donde nunca se les explico el motivo de su detención.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES a los:

REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA

PRIMERA: Se hagan cargo de la reparación del daño físico y moral que presentan los señores **Q1** y **Q2** a consecuencia de la violación a los derechos humanos, conforme a lo establecido en la presente Recomendación y a la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima; además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Instruyan al C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal de Tecomán, para que ofrezca una disculpa pública dirigida a los agraviados **Q1** y **Q2** con el fin de reconocer y restablecer la dignidad como víctimas de violación a los derechos humanos; hecho lo anterior se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se procedan a iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determine las responsabilidades administrativas o judiciales según resulte, en contra de quienes resulten responsables, conforme a lo señalado en la presente recomendación y hecho lo anterior se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA: Se diseñe y lleve a cabo un programa integral de capacitación y formación dirigida a su personal administrativo y a los policías preventivos municipales adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil de Tecomán, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, conforme a los principios de profesionalismo, eficiencia y honradez, así como temas destinados a prevenir,

vigilar y resolver por medios pacíficos los conflictos sociales; y se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir a los agraviados en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

(Aceptación parcial. Aceptan Recomendación número 4)

Recomendación: 06/2018

Expediente: CDHEC/338/2017

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la Legalidad.

Síntesis: *Los quejosos no están de acuerdo en que desde que ellos fueron jubilados y pensionados, no han tenido ningún incremento a sus pensiones, y que de acuerdo al Convenio General de Prestaciones celebrado entre el Gobierno del Estado de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, el cual en su Clausula Segunda, fracción XXII, establece claramente que los incrementos y prestaciones otorgadas a los trabajadores en activo se deben conceder a los jubilados y pensionados, exceptuando, en este caso las prestaciones de productividad, por lo que consideran que hay una clara discriminación hacia ellos.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

PRIMERA: Que personal técnico de su dependencia reciba al Consejo Directivo de la Asociación de pensionados y jubilados, y realice el análisis y estudio a las situaciones de los quejosos, para que se determinen los incrementos de acuerdo a la pérdida de su capacidad en el valor adquisitivo de su pensión en los porcentajes que técnicamente procedan y se les restituyan sus derechos jurídicos; de conformidad a lo señalado en la presente recomendación y hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación dirigido a su personal, en los que se incluyan temas relativos en materia de derechos

humanos reconocidos en el ámbito internacional, nacional y estatal, en relación al principio de igualdad y legalidad, conforme a lo señalado en el presente proyecto; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para que se determine su incorporación al Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, a fin de que se analice para que dentro de sus atribuciones se les pueda otorgar los servicios y asesoría jurídicos tendientes a facilitar el ejercicio pleno y tranquilo de sus derechos como víctimas.

(Aceptada)

Recomendación: 07/2018

Expediente: CDHEC/500/2017

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Libertad y Derecho a la Integridad y Seguridad Personal.

Síntesis: *El día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, cuando se estaba llevando a cabo el Segundo Informe de Labores del ciudadano* ***A1,*** *en ese entonces Presidente del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, cuando policías municipales rosearon gas pimienta, dispararon con armas de goma y golpearon con palos a varios trabajadores sindicalizados, cuando éstos se encontraban realizando una manifestación para exigir el pago de un adeudo al presidente municipal.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA

PRIMERA: Se ofrezca una disculpa pública dirigida a los ciudadanos **Q1, Q3, Q5, Q9, Q2, Q4, Q8, Q6, Q7 y Q10** con el fin de reconocer y restablecer la dignidad como víctimas de violación a los derechos humanos a la libertad de expresión, y al ciudadano **Q6,** por la violación a su derecho humano a la libertad; hecho lo anterior se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se deberá iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten y se proceda a la aplicación de sanciones a quienes se determinen como responsables por las violaciones a los derechos humanos, en contra de los elementos policiacos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil de Tecomán en Tecomán, y demás personal que intervinieron en los hechos, conforme a lo establecido en la presente Recomendación; además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación dirigido al personal policiaco adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil de Tecomán, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, conforme a los principios de profesionalismo, eficiencia y honradez, así como la promoción de temas destinados a prevenir, vigilar y resolver por medios pacíficos los conflictos sociales; hecho lo anterior se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir a los agraviados **Q1, Q3, Q5, Q9, Q2, Q4, Q8, Q6 y Q7** en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Este Organismo Estatal ordenara dar vista a la Fiscalía General del Estado para que dentro del ámbito de su competencia indague si existe la presunta comisión de algún ilícito en las conductas que ejercieron los policías municipales y personas vestidas de civil precisadas en la presente recomendación, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

(En Trámite)

Recomendación: 08/2018

Expediente: CDHEC/349/2016

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la Legalidad y Derecho a la Integridad Física por Omisión.

Síntesis: *En fecha 23 de septiembre del 2016, la C.* ***Q1****, presenta queja ante este Organismo Estatal a favor del C.* ***Ag1,*** *en virtud de que personal de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima, violaron su derecho humano a una asistencia médica adecuada incurriendo en una negligencia después del percance vehicular que sufrió ya que las lesiones que presentaba ponían en riesgo su vida.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA

PRIMERA: Tomando en cuenta lo actuado en este expediente de queja, realice las investigaciones oficiales tendentes a esclarecer y sancionar la actuación de quienes en la fecha en que ocurrieron los hechos, se desempeñaban como Agentes de la Policía de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima, Juez Calificador, al Médico Perito en funciones el mismo día de los hechos; así como quien o quienes resulten responsables. Ordenando, en su caso, el inicio de un Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, en contra de estos, por su responsabilidad en la comisión de actos violatorios de Derechos Humanos cometido en agravio del hoy agraviado, en los términos referidos en el apartado de observaciones de esta recomendación; a fin de que se apliquen las sanciones correctivas que conforme a derecho correspondan, enviando a esta Comisión de Derechos Humanos las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA.- Instruir a quien corresponda para que se impartan a los Policías de Seguridad Publica, tránsito y Vialidad, Jueces Calificadores y Médicos Peritos, de ese municipio, cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos, enfocado en las detenciones, así como en el trato brindado a los ciudadanos durante su estadía en los separos, más cuando se traten de revisiones médicas, y se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA.- De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir al agraviado en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

(En Trámite)

Recomendación: 09/2018

Expediente: CDHEC/449/2016

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la Legalidad y Derecho a la Vida.

Síntesis: *El día 25 de noviembre de 2016, una niña de 03 (tres) años de edad cayó accidentalmente al interior de una alcantarilla de aguas residuales que se encontraba prácticamente destruida, en el área de la Unidad Deportiva Sur en el Municipio de Tecomán, perdiendo la vida, considerándose una violación a sus derechos humanos por omisiones de las autoridades municipales.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA

PRIMERA: Al Presidente del H. Ayuntamiento de Tecomán ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA y Lic. JUAN GEOVANE VALDIVIA CONTRERAS, Director de la COMAPAT, Ofrezcan una disculpa pública dirigida a los **Q1, Q2** y su familiares con el fin de reconocer y restablecer su dignidad como víctimas indirectas de la violación a los derechos humanos de su hija **Ag,** quien perdió la vida trágicamente; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se inicie el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades y aplicación de sanciones administrativas o judiciales según resulten, en contra del personal del Ayuntamiento de Tecomán y personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, que incurrió en las omisiones que dieron como resultado el lamentable deceso de la menor; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se realicen labores de supervisión y mejoramiento de todas las dependencias destinadas al acceso al público dentro del municipio de Tecomán, para que establezcan zonas de riesgo en especial para las niñas, niños y adolescentes (como alcantarillas) y se realicen las acciones necesarias para evitar posibles accidentes, de conformidad a los ordenamientos jurídicos ya señalados en el presente Recomendación y de la misma manera, deberá enviar a este Organismo las constancias con las que demuestre su cumplimiento.

CUARTA: Se deberán diseñar y llevar a cabo un programa integral de capacitación y formación dirigido a su personal, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos, de acuerdo al principio de legalidad y protección a la vida, con el objetivo de que los servidores públicos involucrados puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna, efectiva y legal; además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir a ciudadanos **Q1** y **Q2** en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

(En Trámite)

Recomendación: 10/2018

Expediente: CDHEC/463/2017

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la legalidad y Derecho a la Integridad Personal

Síntesis: La quejosa *menciona que el día sábado 25 de noviembre de 2017, iba caminando su hijo y hoy agraviado* **Ag** *por la calle Flores de Primavera, en la colonia Arboledas del Carmen y al ir caminando por la banqueta la cual por las obras que se están realizando, hay excavaciones, cayendo a una zanja bastante profunda, aproximadamente de 05 metros, causándole lesiones fuertes, al grado de que al día de hoy está hospitalizado en el Hospital número uno del IMSS. Esto, debido a que en ese lugar antes del percance, no había luminaria ni señalización para evitar ese tipo de accidentes.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRIMERA: Cumpla con sus obligaciones que le marcan los diversos ordenamientos jurídicos ya señalados a fin de evitar la violación a los derechos humanos; así

mismo, deberá iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de quienes resulten responsables, por la violación a los derechos humanos, a consecuencia de la inapropiada e ilegítima actuación de los servidores públicos a su cargo, conforme a lo establecido en la presente Recomendación, además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación dirigido a su personal, en los que se incluyan temas relativos en materia de derechos humanos reconocidos en el ámbito internacional, nacional y estatal, en relación al principio de legalidad, conforme a lo señalado en el presente proyecto; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se haga cargo de la reparación del daño causado al agraviado **Ag** por la violación a sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la presente Recomendación; además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir al ciudadano **Ag** en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

(En Trámite)

Recomendación: 11/2018

Expediente: CDHEC/064/2017

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la Legalidad, Derecho a la Libertad Personal y Derecho a la Libertad de expresión

Síntesis: *El día 23 veintitrés de febrero del 2017 dos mil diecisiete, aproximadamente a las 21:30 horas, el quejoso circulaba a bordo de su vehículo por las calles de la colonia la Albarrada en esta ciudad, acompañado de su esposa, sus tres hijas, así como su hermana, cuando le hizo señalamientos con las luces para que se detuviera, acto que molesto al quejoso porque no había cometido delito*

o infracción alguna para que lo detuvieran, entonces se bajaron tres oficiales de la Policía Estatal Acreditable quienes sin explicarle motivo alguno, le pidieron documentos del vehículo y posteriormente le pidieron que se bajara para realizarle una revisión corporal, a lo cual el quejoso les pregunto cuál era el motivo de la molestia, sin recibir respuesta por los oficiales, por lo que con uso de la fuerza física bajaron al quejoso del auto, momento en el cual cayó al suelo un cargador de arma de fuego calibre 22, acto seguido los oficiales lo esposaron, por lo que el quejoso le pidió a una de sus hija que video grabara el momento, entonces la niña al intentar grabar con su teléfono celular, un oficial le grito que guardara su teléfono, acto que asusto a la menor y dejo de video grabar, posteriormente un policía les pidió a la familia que se bajaran del vehículo para revisarlo, encontrando en la guantera un arma de fuego calibre 22 y que al parecer también se encontraba el permiso legal, sin embargo, el quejoso fue trasladado a la Cárcel Preventiva Municipal de Colima, donde al revisar el permiso legal del arma fue puesto en libertad. Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

PRIMERA: Se deberá iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determine las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de los elementos de la Policía Estatal Acreditable que resulten responsables por la violación a los derechos humanos en agravio de **Q** y su familia, a consecuencia de la inapropiada e ilegítima actuación de los servidores públicos a su cargo, conforme a lo establecido en la presente Recomendación; además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación, dirigido a policías pertenecientes a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, en los que se incluyan temas relativos en materia de derechos humanos, el respeto a la libertad personal, la legalidad y libertad de expresión; hecho lo anterior se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se haga cargo de la reparación del daño moral que presente el ciudadano **Q** y su familia, la señora **C1**, sus menores hijas **M1, M2 y M3**, por la violación a sus derechos humanos a la legalidad, libertad personal y libertad de expresión; además se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir a los agraviados en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar

(En Trámite)

Recomendación: 12/2018

Expediente: CDHEC/444/2017

Derechos Humanos vulnerados: Derecho a la Libertad, Derecho a la Integridad y Seguridad personal.

Síntesis: *El día 05 cinco de noviembre de 2017 dos mil dieciocho, siendo aproximadamente las 20:00 horas, el quejoso se encontraba en las instalaciones de la feria cuando fue interceptado por varios elementos de la policía estatal, que le solicitaron un revisión corporal con motivo de un reporte de una persona que portaba un arma de fuego, por lo que el quejoso se opuso, pero uno de los policías le arrebato su mariconera, observando que no portaba nada ilícito, mientras que los demás policías aseguraron al quejoso con lujo de violencia, posteriormente fue trasladado a la Cárcel municipal donde el quejoso señala que fue golpeado varias ocasiones por los policías estatales.* Por lo que se emitieron las siguientes RECOMENDACIONES al:

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

PRIMERA: Se inicie el procedimiento de investigación correspondiente para que se determine las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de los elementos a su cargo que resulten responsables por la violación a los derechos humanos en agravio de **Q**, a consecuencia de la inapropiada e ilegítima actuación de los servidores públicos a su cargo, conforme a lo establecido en la presente Recomendación; además, se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA: Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación, dirigido a los policías estatales de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, en

los que se incluyan temas relativos en materia de derechos humanos, el respeto a la libertad, la integridad personal y seguridad personal; hecho lo anterior se remitan a esta Comisión las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA: Se haga cargo de la reparación del daño integral del ciudadano **Q** por la violación a sus derechos humanos a la Libertad, Integridad y Seguridad personal; además se envíen a esta Comisión las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA: De conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley General de Victimas, y 97, fracción II de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima, este Organismo estatal informará y dará vista de lo conducente para inscribir al agraviado en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento corre a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Colima, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

(En Trámite)

Anexo IV

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, por sus siglas CDHEC, con domicilio ubicado en calle Santos Degollado número 79, Zona Centro de esta Ciudad de Colima, Colima, C. P. 28000, que por motivos de su competencia y facultades recoge de los particulares, de terceros o de autoridades relacionadas con las funciones de esta, es el responsable del uso y protección de sus datos personales conforme a lo dispuesto en el artículo 6 fracciones II y III, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1 Bis de la Constitución Política del Estado de Colima; 3 fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por los arábigos 3 fracción IV y 4 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales, ambas del Estado de Colima; y al respecto le informo lo siguiente:

Por datos personales se entenderá aquellos inherentes a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, los que coadyuven a la identificación de esta, y que por su relación pongan en grave riesgo su integridad, su paz y vulneren sus derechos.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico particular, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, fotos, Registro Federal de Contribuyentes, sexo, nombre de familiares, dependientes o beneficiarios, trayectoria educativa, trabajo actual, ingresos y egresos, información derivada de resoluciones judiciales o administrativas, que incidan en la esfera jurídica de la persona; referencias personales y los datos sensibles como origen racial o étnico, tipo de sangre, lugar de nacimiento, nacionalidad, historial clínico, creencias religiosas, señas particulares, huella digital, afiliación sindical y opiniones políticas, los cuales se utilizarán exclusivamente para los servicios que presta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), como son: integración de quejas y sus investigaciones que tiendan a esclarecer presuntas violaciones de derechos humanos, capacitación, trámites administrativos y solicitud de información.

No se utilizarán para fines adicionales que no sean necesarios, ni hayan dado origen a la relación jurídica con él sujeto obligado.

No obstante lo anterior, si desea hacer uso del ejercicio de sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, por sus siglas ARCO, respecto de sus datos personales, usted puede requerir el **formato de solicitud de derechos ARCO,** el cual se encuentra disponible en las instalaciones de esta Comisión, o a través del medio digital que podrá localizar en la página de internet http://cdhcolima.org.mx/, en donde expondrá el uso específico que desea para el tratamiento de sus datos personales.

Cuando se trate de datos acerca de personas que no tengan capacidad de ejercicio, podrá solicitarla quien ejerza sobre él la patria potestad o tenga la representación legal. La Comisión deberá requerir al solicitante el documento original idóneo para demostrar su personalidad.

Se informará puntualmente sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, como resultado de modificaciones del marco normativo en la materia, en su página de Internet http://cdhcolima.org.mx/.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, **es el responsable del uso y protección de sus datos personales que le sean recabados,** sito los siguientes: nombre, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico particular, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, fotos, Registro Federal de Contribuyentes, sexo, nombre de familiares, dependientes o beneficiarios, trayectoria educativa, trabajo actual, ingresos y egresos, información derivada de resoluciones judiciales o administrativas, que incidan en la esfera jurídica de la persona; referencias personales y los datos sensibles como origen racial o étnico, tipo de sangre, lugar de nacimiento, nacionalidad, historial clínico, creencias religiosas, señas particulares, huella digital, afiliación sindical y opiniones políticas; **los cuales se utilizarán exclusivamente para los servicios que presta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), como son: la integración de quejas y sus investigaciones que tiendan a esclarecer presuntas violaciones de derechos humanos, capacitación, trámites administrativos y solicitud de información.**

No obstante, en cualquier momento, Usted, podrá hacer uso del ejercicio de sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, por sus siglas ARCO, y determinar el uso específico que desea para el tratamiento de sus datos personales.

Para consultar el aviso de privacidad integral, podrá realizarlo de forma digital, a través de la página http://cdhcolima.org.mx o previa solicitud de su formato impreso, que le será proporcionado de manera gratuita.

DIRECTORIO

PRESIDENTE
Sabino Hermilo Flores Arias

VISITADOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y RECOMENDACIONES
Lic. Esteban Arroyo

SECRETARIA EJECUTIVA Y TÉCNICA DEL CONSEJO
C. Armida Zepeda Mesina

COORDINADORA ADMINISTRATIVA
C.P. Virginia Mendoza Guizar

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Licda. Noelia García Rodríguez

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN
Mtro. Eleazar Mendoza López

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Lic. Miguel Garibay Paniagua

INSTRUCTORA DE CAPACITACIÓN
Licda. Katya Concepción Robledo Vaca

VISITADORA ADJUNTA
Licda. Rosa Evelia Pérez Valdivia

VISITADOR ADJUNTO
Lic. Manuel Alejandro Espinosa Medina

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN QUEJAS Y GESTIÓN
Licda. Luz María Pulido Chávez

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Licda. Ana Karen de la Rosa Rodríguez

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Licda. Diana Elizabeth Pérez Rebolledo

AUXILIARES DE VISITADURÍA
Licda. Fabiola Bejarano Hernández
Licda. Isabel Sandoval Aguayo
P.D. Rosa Isela Gutiérrez Sánchez
P.D. Marcelo Andrés Dolores
Lic. Gilberto Cristopher Rivera Albarrán
Licda. Diana Cárdenas Flores
Lic. John Alexis Solís Ríos
Lic. Roberto Macías Cruz

PERSONAL DE APOYO
T.C. Lucila Berenice Gutiérrez Sánchez
Apoyo Coordinación Administrativa
C. Patricia Burgos Osorio, Secretaria de Presidencia
C. Mauricio Vega Carrasco, Servicios Generales

INFORME
DE ACTIVIDADES
2018

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COLIMA